

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

ACTA 30 SECRETARIA MUNICIPAL CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO TREINTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.—

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), María Abigail Barquero Blanco Manrique de Jesús Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas.

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, Róger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kennetheh González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Maikol Andrés Soto Calderón, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Angel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas--

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. —

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro. --

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA)

Anadis Huertas Méndez, Alejandro Rodriguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Yerlin Yarenis Arce Chaverri.-

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA)

Ana Rosario Saborío Cruz (duelo).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2. ORACION.
- 3. MINUTO DE SILENCIO.
- 4. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 24 y 25 DEL 2016.
- 6. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
- **8.** JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 9. ATENCIÓN A LA SEÑORA PATRICIA ROMERO PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN PRO CARRETERA NARAJO FLORENCIA.

Asunto: Suspensión de las Obras de construcción de la nueva carretera debido al cese

de funciones del ICE como ente fiscalizador de las obras.

10.ATENCION AL SEÑOR MARIO ENRIQUE CHIROLDES CORELLA DE LA CORPORACIÓN PARQUE EMPRESARIAL MUELLE S.A.-

Asunto: Exposición del Plan Maestro que pretenden desarrollar en la comunidad de Muelle.

- 11.LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
- **12.**LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 13. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
- **14.** NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
- **15.**INFORMES DE COMISION.
- 16.MOCIONES.

CAPITULO III. ORACIÓN.

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, dirige una oración al Padre Creador.-

CAPITULO IV. MINUTO DE SILENCIO.

ARTÍCULO No. 03. Minuto de Silencio. —

Se procede dar un minuto de silencio en memoria de la señora Elsa Porras Montero, suegra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz. -

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. -

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta No. 24-2016. —

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 24-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta Nº 24-2016, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación del acta No. 25-2016. —

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta Nº 25-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta Nº 25-2016, se da por aprobada la misma.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENADO SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MAYO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN LA CANTINA COMUNAL Y EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN MARCOS DE CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA COMUNAL LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LOS ANGELES DE LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISOPROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. <u>Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. --</u>

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

LICEO RURAL SAN JOAQUÍN-CUTRIS DE SAN CARLOS

José Esteban Rojas	Iorres	cédula	2-720-067
Luzmilda Vega Cruz.			2-492-908

ESCUELA PUEBLO VIEJO-VENECIA DE SAN CARLOS

	Oldemar Matamoros Torres	cédula	9-035-084
	Eloy Zamora Sánchez		2-234-759
\triangleright	Jorge Jiménez Cascante		9-078-987
\triangleright	Mariana Antonia Duarte Mayorga	1	155811993921
	Vanessa Ugalde Montiel		2-704-121

LICEO SAN CARLOS-CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS

ESCUELA JUAN RAFAEL CHACÓN CASTRO -CUTRIS DE SAN CARLOS

Nury Góngora Lizano.........cédula......2-451-192

ESCUELA PUEBLO NUEVO -CUTRIS DE SAN CARLOS

Elizabeth María Torres Barquero......cédula......7-149-416

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 08. <u>Juramentación de miembros de Comités de Caminos y</u> Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

LICEO SAN CARLOS-CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS

> Marcos Arce Cerdas......9-075-665

ESCUELA EXPERIMENTAL BILINGÜE Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA FINCA ZETA TRECE-LA FORTUNA DE SAN CARLOS

➤ Josué David Rojas Méndez.......cédula.....1-1102-0429

ESCUELA LOS ALPES-VENECIA DE SAN CARLOS

Manuel Antonio Arias Arias	cédula	1-618-198
Doris Valdelomar Estrada		2-553-100
Jacqueline Castro Gutiérrez		2-529-957
María Elizabeth Benavides Barquero		2-483-585
Arelis Vargas Vargas		

ESCUELA SAN MARCOS-CUTRIS DE SAN CARLOS

> Isabel Salas Bolaños.....2-408-233

LICEO BOCA DE ARENAL- CUTRIS DE SAN CARLOS

	Ivania Gatica	155806274	408
1	Danald Parrentee Madrigal	E 227 027	

➤ Ronald Barrantes Madrigal......5-227-027

COMITÉ DE CAMINOS DE RON RON ABAJO EN CIUDAD QUESADA RUTA 2-10-00 9

Gerardo Jiménez Víquez	.Ced	2-279-744	Tel	.8421-1316
Geiner Días Guerrero		2-446-395		8912-5760
Ana Patricia González Berrocal		2-507-226		8625-0601
Blanca Rosa Arroyo Montoya		2-447-530		8697-9751
Rafael Arroyo Montoya		2-475-530		8684-0968
Isidro Ramírez Herrera		.2-276-1117		8367-9780
Belicia Koschny Mora		.2-471-677		8470-1253
Eladia Gómez Narvaéz		5-191-532		8446-8533

COMITÉ DE CAMINOS LA UNIÓN DE VENECIA RUTAS 2-10-806 /2-10-804 /2-10-030 /2-10-116 /2-10-803 /2-10-117

Eduardo Quirós Álvarez	.Ced	2-208-758.	2479-3034
Lauren Morera Barboza		.2-554-351	8423-1455
Xinia Patricia Cordero		.2-460-058	8628-8578
Andrey Jiménez Oses		.2-668-041	8427-5020
Janneth Arce Gómez		.2-425-385	8975-7770
Luis Alberto Aguilar		.2-496-624	8632-1689
Magin Salas Murillo		.2-242-818	
Jessica Acuña Alfaro		2-662-277	6073-2807
Martín Salas Rodríguez		2-380-686	7006-7729
Guido Quirós Pérez		.2-246-169	8493-3545
Rigoberto Chávez Jiménez		.2-468-650	
Orlando Loría Sánchez		.5-162-457	7048-3769

COMITÉ DE CAMINOS LA LOMA EN LA ABUDANCIA DE CIUDAD QUESADA RUTA 2-10-931

Javier Murillo Montano	.Ced	2-491-957	tel	8755-4440
Dagoberto Suárez Zamora		2-700-027		.8768-8929
Pedro Pérez López		155816606420.		8769-8216
Jenny Rodríguez Jiménez		2-555-885		.8987-6653
Francisco Campos Araya		2-361-541		8861-0231

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma propone una moción para alterar el orden del día, a fin atender a los representantes de la Corporación Parque Empresarial Muelle S.A. y luego a los representantes de la Asociación Pro Carretera Naranjo - Florencia. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.7 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. - Votación unánime.-

CAPITULO IX. ATENCION AL SEÑOR MARIO ENRIQUE CHIROLDES CORELLA DE LA CORPORACIÓN PARQUE EMPRESARIAL MUELLE S.A.-

ARTÍCULO No. 09. Exposición del Plan Maestro a desarrollar en la comunidad de Muelle.--

Los señores Fabricio Ramírez y Victor Perera realizan una amplia exposición sobre el Parque Empresarial Muelle S.A, la cual a continuación se detalla:



Consulting Group

ANTECEDENTES

"Impulsar el Parque Empresarial que estimule la dinámica productiva". Fuente: ADE **PROCESO HISTÓRICO, TEMA PARQUE EMPRESARIAL**

2001: Impulso de la Cámara de Comercio por crear una Zona Franca en San Carlos

2003: Tico Frut ofrece 18 Hectáreas para un Parque Empresarial

2005: Diagnóstico para la localización óptima de un complejo industrial en la R.H.N. Escuela de Ciencias Geográficas-UNA: Marcos Torres.

2006: Conceptualización del proyecto para la creación de un Parque Empresarial en la Zona Económica Huetar Norte. Rafael Ramírez.

2010: Se incide en la reforma de la Ley de Zonas Francas 2010. (GAMA) Incentivos para zonas rurales.

CLIMA DE INVERSION DE LA RHN



CLIMA DE INVERSION DE LA RHN

15 años de trabajo de ADEZN, para lograr un mejor clima de inversión que permita al empresario desarrollarse eficientemente.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.8 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria





RECURSOS





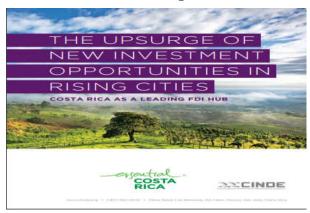
EI MOMENTUN HISTORICO "PARQUE MUELLE" En el 2014 nace **DPARKES CONSULTING GROUP**

ADEZN PROPICIA ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES EN LA PRESENTACIÓN OFICIAL DE CINDE DEL PROYECTO RISING CITIES, DONDE SE EXPONE LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN Y CONVENIO DE COOPERACIÓN

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.9

Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria





PRENSA

iniciativa está a cargo de empresarios locales

Parque industrial en San Carlos inició obras

ACTUALIZADO EL 25 DE ABRIL DE 2016 A LAS 12:00 AM

Este año harán los accesos y bodegas; el otro, los parqueos y complejo de oficinas



POR CARLOS CORDERO Carlos conderadinación (POR CARLOS CORDERO PÉREZ

El proyecto de un parque industrial ubicado en Muelle de San Carlos ya inició la construcción de la calle de acceso principal y la instalación de las infraestructuras de electricidad, agua potable y

La iniciativa es desarrollada, con una inversión de \$400 millones, por empresarios de la zona, por medio del Dpakes Consulting Group, y tiene la meta de reunir firmas que operen bajo el Régimen de Zona

"La idea es que sean preferentemente empresas nacionales y también inversiones externas que aprovechen las ventajas que brinda la ley para empresas de zona franca que se instalen fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)", dijo Victor Perera, ingeniero consultor y socio fundador de Parque Muelle.

Perera resaltó que, aparte de las ventajas fiscales por un periodo más extenso, para operar en las regiones las firmas de zona franca tienen facilidades en cuanto a cantidad de puestos y la inversión que se

VEA TAMBIÉN País impulsará inversión fuera de la Gran Área

LO MÁS LEIDO

- Hernán Medford a Jonathan
 McDonald: 'Si en todas se va a tirar,
 ahí hay piscinas'.
- 2. Elena Umaña, ¡mamá otra vez!
- 4 Zlatan Ibrahimovic anuncia su salida del PSG: 'Vine como un rey, me voy como una levenda'
- 7 Crítica de cine: 'Entonces nosotros', para atornillar el amor

OLIMOS ANCIONACIONE

Dibloma de Guaracate: Has sido pacientes en ir construyado la cultura goco apocó

1200 AM. Dis cultura goco apocó

1200 AM. E Dio scine, esqualación de dada para Capitán América: Guerra Civill caura escojo, frustración y quejas

1200 AM. Fallo sicultanta tanto Elias Aquilas como Jonathan McDonald simulan faltas.

12:00 A.M. Crítica de Fragmentos, la



Inicio Noticias San Carlos Economia Nacionales Opinión Turismo Bienes Raice

En San Carlos | Economia

Zona Franca sería polo de desarrollo agro industrial

Chun Young Wook, embajador de República de Corea del Sur, vibitó Muelle de Florencia, lugar donde se construirá el parque empresarial más grande de Centroamérica. La posibilidad de que nuevas empresas nacionales e internacionales se ubiquen en la zona bajo el regimen de Zona Franca ya ce una realidad, luego que diera inicio la construcción del Parque Empresarial, ubicado en Muelle, 500 metros al ceste del cruce, también conocido como "Agro Parque Muelle, Zona Franca Agroindustrial Comercial" Las obras dieron inicio en lo que será la primeira etapa en un terreno de 18 hectáreas ubicado frente a Subestación Eléctrica de Coopeleca. Este año se construirán las vias, instalación de electricidad, agua y en el próximo se iniciará la construcción de los edificios donde se ubicarán las empresas. Esta sería la Zona Franca más grande de Centroamérica, lo que permitirá que empresas agroindustriales y de tecnologia, ubiquen aqui sus plantas y oficinas. Esto vendría a genérar empleo de calidad a decenas de vecinos de la Región.

Inversión privada

La creación del Parque es una iniciativa privada conformada por empresarios de la zona con apoyo de instituciones como la Agencia para el Desarrollo que ha impulsado la creación de una Zona Franca en San Carlos.

Chun Young Wook, embajador de Corea en visita al lugar dijo que buscará entrelazar los lazos de cooperación entre Costa Rica y Corea para la atracción de inverción y la exportación de productos agricolas.

Senaló que se negocia un Tratado de Libre Comercio entre Corea y Centroamérica lo que permitiría el intercambio comercial con estos países.

El embajador ilegó a Muelle acompañado con autoridades de la Zona Económica Especial, (ZEE) el alcalde Alfredo Cordoba y el diputado Alberto Alfaro, quien organizó la visita del diplomático a la zona, junto con funcionarios de la ZEE.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.10 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

PROMOCION DE DPARKES CON ORGANIZACIONES SOCIALES, PRODUCTIVAS ENTRE OTRAS:











LOS PARQUES AGROINDUSTRIALES SE VISLUMBRAN COMO OPCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ZONAS RURALES, APORTANDO BENEFICIOS COMO:

- Desarrollo de territorios rurales
- · Conferir Valor Agregado a la producción privada
- Aumentar la competitividad exportadora
- Atracción de inversión en zonas rurales
- Dinamizar las economías regionales
- Generación de oportunidades de empleo de calidad
- Encadenamientos productivos
- · Impulso a la investigación enfocada en la producción

PARQUE MUELLE OFRECE:

- 45 hectáreas de oportunidades
- Posibilidad de generar más de 2500 empleos directos
- Inversión local y con sello regional
- Oficentros
- Bodegas industriales
- Servicios de logística
- Bodegas para frío
- Bodegas secas
- Energía para alta demanda, redundante y alta calidad
- Telecomunicaciones con fibra óptica y redundante
- Sistemas electrónicos de seguridad
- Agua potable e industrial
- Recolección de desechos
- Planta tratamiento de aguas residuales
- Sistema de recolección de aguas pluviales
- Servicio de transporte
- Áreas verdes
- Áreas de estacionamiento
- Área de alimentación
- Área de entretenimiento
- Área de capacitación institucional
- Servicios médicos
- Servicios bancarios en Plaza Muelle
- Financiamiento
- Estudios
- Consultorías

El Regidor Luis Fernando Porras Vargas indica que su opinión personal es que este proyecto va a traer al cantón solo cosas buenas, desarrollo, trabajo por ende es muy importante. Por otra parte consulta el tiempo que va a llevar que el proyecto esté en función. -

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel realiza la consulta sobre los dos mil quinientos empleos que se pretenden abrir, ya que le gustaría saber si van a ser empleos solamente para sancarleños o van a traer a personas fuera del cantón para que trabajan allí.-

La Regidora Dita Watson consulta sobre el valor agregado que este proyecto va a poseer. -

El Regidor Kenneth González hace la consulta del mecanismo que se va a utilizar para que al menos un porcentaje mayor al 50% del empleo que va a generar este proyecto sea para ciudadanos del cantón de San Carlos. -

El Regidor Nelson Ugalde hace su consulta sobre los servicios básicos del proyecto, por ejemplo el tema de agua, desea saber que se va a promover hacia la sociedad y el ambiente, ¿cómo lo van a reincorporar?-

La Regidora Gina Vargas Araya manifiesta que le gustaría saber el valor que va a poseer el metro cuadrado cuando se terminen las obras de construcción. Además indica que le gustaría saber el mecanismos que van a utilizar para traer empresarios extranjeros a que participen en este proyecto que se está construyendo. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.12 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

El Regidor Luis Ramón Carranza menciona que le gustaría saber cuál es la realidad que tienen para alimentar de agua potable a un proyecto de este tipo que puede devengar muchísima agua, teniendo conocimiento previo de los problemas que tenido los acueductos cercanos sobre contaminación o escases del agua. -

La Regidora Mirna Villalobos señala que su consulta va dirigida hacia el mecanismo que se utilizará para dar los empleos, si se va a trabajar directamente con las instituciones educativas para el desarrollo de la mano de obra. -

La Sindica Propietaria del distrito de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, manifiesta que le gustaría saber si la Zona industrial va a ser solamente Agro o va a ser abierta. Por otra parte señala que espera que en el portafolio se tome en cuenta también al Colegio Técnico de Platanar. Además consulta si ya se tiene analizado el tema de seguridad de la zona. -

El Síndico Suplente del distrito de Florencia, Wilson Román López, se pone a disposición para que se realice una reunión para que se complemente el Plan Regulador y el Plan Municipal con el Proyecto ya que Muelle se va a convertir en la comunidad más focalizada en el proyecto, y es importante que se manejen las cosas en conjunto para que se respete todo lo relacionado al tema municipal.-

El Síndico Propietario del Distrito de La Palmera, Eladio Rojas, indica que le gustaría saber la razón por la cual sale a nombre de otras comunidades la documentación del proyecto, estando este ubicado en el distrito de La Palmera.-

El Regidor Evaristo Arce realiza las consultas ¿Quiénes van a construir la infraestructura? ¿Cuáles son las potenciales de la zona que serán más aprovechadas para dinamizar las economías rurales?

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, menciona que le gustaría saber si se ha contemplado la posibilidad de darle oportunidad a pequeños empresarios para llevar bienestar.

El Síndico Propietario del distrito de Aguas Zarcas, Juan Carlos Brenes, manifiesta que en el cantón de San Carlos hay trece colegios técnicos, por lo que su consulta sería ¿hay un estudio que determine cuantos técnicos se van a contratar, y en cuales áreas específicamente? ¿hay un convenio con el MEP para que estas instituciones puedan graduar esos técnicos?

Los señores Fabricio Ramírez y Victor Perera dan respuesta a las consultas realizando, manifestando; en cuanto al cronograma, se tiene que para el año 2016 lo que se pretende es concluir una serie de convenios y estudios técnicos, se está por fimar un convenio con el SINDE, que es la institución de carácter privado con ayuda del gobierno que promueve la inversión directa extranjera, al final es una organización que tiene oficinas a nivel mundial y con las cuales ya se han tenido varias reuniones al respecto. En el 2017 se continuaría con el tema de estructura, y el tema constructivo hay empresas que se encargan de la parte de infraestructura (agua, electricidad, calles), por otra parte, hay zonas industriales que se encuentran bajo el régimen de condominio, la cual no se puede hacer algo que se salga de parámetros previamente establecidos. En cuanto al tema de los empleos, el estudio de factibilidad indica que en el corredor industrial que va desde el cruce de Muelle donde está ubicada la gasolinera hasta el Tapón de Chilamate, hay cerca de mil quinientos empleos en este momento de los cuales más del 90% son sancarleños. En cuanto a lo que es el área, inicialmente son 18 hectáreas, lo que ha sucedido es que se ha tenido demanda de empresas de la agroindustria; una cartonera y una Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.13 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

procesadora de jugos que están exigiendo de 8 a 10 hectáreas, se está en una disyuntiva de tomar la decisión porque se trata primero de atender el mercado local. Por otra parte el parque agro industrial requiere de no menos de doce empresas en tres años, por lo que se deben buscar al menos veinte empresas que califiquen bajo ese régimen y a partir de ahí habilitarlas para que construyan. En referencia al tema del agua, los procesos industriales requieren de un agua de carácter industrial, se tiene el Río Platanar a la par, se está gestando dentro del estudio ambiental está la gestión de más de diez litros por segundo que es una concesión de agua en la cual se le da un tratamiento específico para ese uso, adicionalmente está el tema de los posos que se realizan para complementar la disposición de agua potable, y se tiene en este momento al acueducto de Muelle y el acueducto de San Francisco de La Palmera están ofreciendo el agua potable para su uso. El tema del agua no se guiere descuidar de ninguna manera, se han hecho reuniones con técnicos de las ASADAS, el acueducto de Muelle tienen agua que da un desnivel de 7 a 8 metros, se está ofreciendo colaboración para crear las condiciones de infraestructura para que el agua tenga la presión que requiere no solo el proyecto sino la comunidad como tal. En cuanto al tema de seguridad, se requiere una seguridad tecnológica, el régimen de zona franca exige controles ya que al final es un puesto aduanero en el cual se nacionaliza la mercancía y se repatria, por lo que no se pueden descuidar aspectos como esos, el centro como tal va a tener su seguridad, igualmente se han realizado reuniones con la policía. Y el tema habitacional también es importante y se han tenido ya visitas de inversionistas que consultan ¿Dónde va a vivir el personal que va a trabajar en el proyecto? En lo que respecta al tema educativo ya se tiene contemplado y es el tema donde se tiene mayor fortaleza, el régimen de zona franca exige al INA, al gobierno local, al Ministerio de Obras Públicas y a otras instituciones a tomar cartas con el proyecto, crear ambiente propicios para el tema educativo y el tema de gestión ya que se está hablando de un beneficio para la comunidad en general.

CAPITULO X. ATENCIÓN A LA SEÑORA PATRICIA ROMERO PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN PRO - CARRETERA NARAJO – FLORENCIA.

ARTÍCULO No. 10. <u>Suspensión de las obras de construcción de la nueva</u> carretera debido al cese de funciones del ICE como ente fiscalizador de las obras..--

La Señora Patricia Romero, Presidenta de la Asociación Pro-Carretera Naranjo-Florencia, procede a leer nota dirigida al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ing. Carlos Villalta Villegas la cual a continuación se detalla:

Con gran preocupación hemos confirmado el viernes anterior, lo que hace unos días parecía una simple especulación, que el CONAVI emitió una orden de suspensión total del tramo Sifón-La Abundancia, que forma parte de la Nueva Carretera a San Carlos; obra de gran interés para nuestras comunidades y que traerá beneficio para todo el país.

Consideramos, que todos usted, ejerce un importante cargo en la función pública con el fin de promover el interés público y no con el fin de defender posiciones propias. Sin embargo, con lo actuado la única explicación que encontramos es que prefieren entablar un enfrentamiento institucional antes que sentarse a buscar una solución que resuelva las diferencias que motivan sus actuaciones.

Lo sucedido debe motivarnos a reflexionar sobre el estado de ofuscamiento que existe en nuestras autoridades, le cual les impide ver con claridad las repercusiones

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.14 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

que sus actos tienen en el país una Costa Rica que urge solucione en infraestructura y que merece que sus líderes no hagan de la burocracia una excusa eterna.

Esperamos que a la brevedad posible analicen el daño que ya ha causado, no solo, a nuestras comunidades sino al país en general y que tomen las acciones necesarias para reiniciar de inmediato los trabajos en el proyecto, ya que entre más se prolongue esta paralización de obras, mayor será el daño que ocasionen.

Apoyamos como siempre la fiscalización de este importante proyecto, por lo tanto, solicitamos de manera vehemente que se implementen las acciones necesarias y oportunas para resolver esta situación de manera inmediata.

Hoy, garantes de la transparencia de un proyecto por lo que, hemos esperado casi 40 años, nos permitimos pedir explicaciones de lo actuado y más aún, queremos seriedad.

Reconocemos el avance de la obra, pero, este tipo de acciones nos despiertan dudas sobre puntos específicos, sobre los cuales solicitamos respuestas puntuales:

- 1. Estado de avance de los 3 puentes faltantes: La Vieja, El Espino y Laguna
- 2. Estado del avance de la conocida Línea de La Culebra
- 3. Estado de las 21 expropiaciones pendientes en el Tramo Central
- **4.** Presupuesto Asignado y aprobado para término de Punta Norte. Fecha de desembolso y tiempo de ejecución.
- **5.** Presupuesto asignado y estado actual para desarrollo de Punta Sur. Aprobación de pre diseños presentados y fecha posible de inicio de obras. En este tema, es importante recalcar, si ¿serán los criterios técnicos y los pre diseños presentados lo que priven?

Nota: Al ser las 16:50 horas el Síndico Carlos Quiros Araya se retira de la sesión. -

El señor Carlos Villalta, Ministro de Obras Públicas manifiesta se recibió una nota de la Contraloría General de la República donde se acogía una denuncia interpuesta por los servicios que el Instituto Costarricense de Electricidad estaba brindando al Consejo Nacional de Vialidad en la atención de las obras del tramo central Sifón-Abundancia. El oficio tenia disposiciones muy específicas donde la Contraloría decía que basados en un planteamiento y un criterio de la Procuraduría General de la República los servicios el ICE no los podía brindar al Consejo Nacional de Vialidad y por tanto se debía proceder de inmediato a poner en orden la situación contractual con el ICE al mismo tiempo asegurando la continuidad de las obras. Se apersono a la Contraloría General de la República buscando alguna alternativa que fuera diferente pero ellos fueron muy contundentes al decir que basados en el criterio de la Procuraduría no veían ninguna posibilidad de reconsideración de ese criterio y que en caso que el CONAVI accediera se podía colaborar analizando una solicitud de contratación directa para volver a contratar los mismo servicios a través de otra empresa, en este caso una empresa consultora. Fueron claros al indicar que no podía haber una simultaneidad de servicios, tanto que se mandara a pedir la solicitud de contratación directa a la Contraloría inmediatamente tenían que haber suspendido los servicios con el ICE por que no se puede brindar una autorización de contratación directa por un mismo objeto. Se apeló una clausura contractual, se hizo una recesión unilateral de contrato sabiendo que inmediatamente, basados en un artículo del reglamento de contratación administrativa de que se iniciaba el proceso de recesión unilateral se debía suspender los servicios por carteles, igualmente el ICE presento un contencioso administrativo con una medida cautelar en contra del Consejo Nacional de Vialidad y contra la Contraloría General de la República, que fue

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.15 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

presentado la semana anterior, y el jueves se recibió un adelanto de la jueza que lleva el caso, donde se rechazaba la medida cautelar presentada por el ICE pero se concedió una audiencia para mañana para poder tener el criterio por parte del CONAVI sobre el contencioso administrativo que interpuso el Instituto Costarricense de Electricidad. La situación contractual y los servicios que estaba brindando el ICE es una situación compleja que se sale de las potestades del ministro de poder tomar decisiones sobre cuál va a ser el futuro de esa contratación que está ahora en un estado judicial. Antes de que se dieran todas estas acciones se estaba tratando de activar un plan B para poder ejecutar las mismas funciones que viene ejecutando el ICE a través de otro plan que permitiera no interrumpir las obras mientras se resolvía ya fuera a través del ICE o a través de una contratación directa concursada dado que aproximadamente una semana y media se solicitó una contratación directa a la Contraloría, un permiso para una contratación directa concursada a través de empresas consultora que hay en el país dispuesta a brindar el mismo servicio que estaba brindando el ICE. La semana pasada se tuvo una reunión con el concejo de administración y se les hizo un planteamiento a los miembros del CONAVI de cómo mantener los servicios de inspección sin hacer una suspensión de la obra, lamentablemente no se tenía ese plan totalmente consolidado, le faltaban unas respuestas, sin embargo el día de hoy si se pudo hacer esa consolidación del plan B, que involucra la realización de ensayos por parte del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica, por otra parte apoyo de la parte ejecutora de la punta norte con los servicios de topografía y calculo, además un ingeniero directo del despacho del ministro, experto en calidad y disponer de cuatro inspectores de la división de obras públicas del MOPT que van a colaborar con la unidad ejecutora que está en el proyecto para poder ejecutar las labores de inspección de la obra. El planteamiento es someter a los directores del consejo el plan B que anteriormente se había conversado con la mayoría de ellos y todos estuvieron anuentes en implementar este plan B, por lo tanto lo que se necesitaba es ver si hay firmeza del acto o no el día de hoy, y en caso de que lo haya, poder a partir de mañana estar haciendo un levantamiento de la orden de suspensión para hacer un reinicio de las obras. La ventaja es que la suspensión de las obras rige a partir del 17 de mayo, por tanto, se dé un empate de los plazos, no va a haber interrupción de las obras, se materializa. Se hizo una visita a las obras y se mantiene la maquinaria disponible y el ICE se ha mantenido brindando sus servicios y ellos no van a suspender materialmente la ejecución de los servicios en espera de lo que el contencioso administrativo resuelva, es la noticia principal, el asunto es no suspender la obra, tengan la tranquilidad de que hay un compromiso de parte de este ministro de mantener esa decisión y no suspender la obra, por otro lado le ha indicado con respecto a las preguntas específicas que ha hecho la Asociación Pro Carretera sobre el Puente Espino está próximo a iniciar la inca de los pilotes, los otros dos puentes están en un estudio de estabilidad, se puede adelantar de que de los estudios preliminares que se realizaron al parecer las estructuras están estables y no va habido problemas de movimiento por tanto eso podría asegurar la continuidad en las obras en esos otros dos puentes, respecto a la culebra efectivamente se envió la consulta se está a la espera de una respuesta, sobre los pilotes del puente sobre el río Espino están para iniciar esta semana, el fin de mes se tiene la entrada en posesión de la propiedad de los hermanos Rojas aunque sigue pendiente el de doña Alba y que es muy importante, pero aún no se tiene una decisión final, el resto de las expropiaciones a sitios de intersección que no son críticos, se espera poder continuar con la ejecución de las obras con un avance paralelo de la expropiaciones, eso sería con la parte del tramo Sifón - Abundancia, con respecto al tramo de la punta norte Abundancia - Florencia y Radial Ciudad Quesada, se hizo toda una justificación técnica y económica para poder convertir el proyecto que originalmente había sido licitado en dos carriles de Abundancia - Florencia para pasarlo a cuatro carriles con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo se pudo tener los estudios que Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.16 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

justifiquen técnicamente y económicamente el cambio en el proyecto, tenía una preocupación cuando fue director de la unidad ejecutora llevó este proyecto con el cambio del Ministro eso fue un momento de un poco de inestabilidad sobre que iba a pasar con la punta norte, ahora que paso de Director de la unidad ejecutora a Ministro de Obras Públicas desde luego tiene todo el compromiso de poder asegurar las situaciones que estaban presentando para poder ejecutar el proyecto, eso era un compromiso de parte del Ministro de Obras Públicas de honrar los pagos más allá de lo que está financiado a través del programa infraestructura vial dado que el proyecto tiene una fuente de lanzamiento triple en el sentido de que se van a utilizar los fondos del contrato original, también fondos del programa infraestructura de transporte por cuatrocientos cincuenta millones de dólares que va a destinar una parte de su presupuesto a financiar la punta norte y el Consejo Nacional de Vialidad también que es la tercera fuente de financiamiento y prácticamente se tiene todo el compromiso de poder ejecutar la obra tal y como fue diseñada en los cuatros carriles, en este momento el proyecto se está ejecutando y lógicamente no puede decir que todo está en el presupuesto porque es una obra que no se va a ejecutar solo en este año, sino que lleva este año y el próximo año de ejecución, parte de este presupuesto tendrá de provenir del presupuesto ordinario del CONAVI del próximo año. Sobre la Punta Sur el próximo dos de julio, el señor Villalta interrumpe lo que iba a decir para aclarar que le dicen que el laboratorio de materiales no va a supervisar la obra, efectivamente en ningún momento ha dicho que LANAMME (Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales) va a supervisar las obras sino que va a colaborar en la ejecución de ensayo de laboratorio que están haciendo a través de su unidad técnica, ellos van a estar a cargo de la verificación de los materiales, no es que van a supervisar las obras, tiene muy claro que nunca ha pedido a LANAMME supervisar la obra, nadie ha dicho que LANAMME va a sustituir al ICE para supervisar la carretera a San Carlos, lo que se ha dicho es que con el apoyo de LANAMME se va a tener apoyo para poder corroborar aspectos de calidad de la ejecución de las obras, funcionarios de LANAMME estuvieron hoy a las diez de la mañana presenten en el proyecto para ver qué cantidad de ensayos de materiales se van a ejecutar y cuáles son los implementos en esos ensayos que ellos tienen que ejecutar para poder apoyar al CONAVI en la ejecución de la obra, ha dicho esto lamentablemente porque las noticias así es como se transmiten por parte de la Prensa y más bien eso pone en una situación un poco lamentable dado que todos los que están presentes en esta Sesión Municipal y en la reunión anterior saben que en ningún momento se ha dicho que LANAMME va a sustituir al ICE en la supervisión de la obra, por otro lado con respecto al pre diseño a la punta sur para el dos de julio es la fecha final del contrato aunque ya se tiene un adelanto de cuál es la mejor opción técnica que está dando en proyecto y que coincide con un adelanto que se hizo aproximadamente un mes a la Asociación Pro Carretera en la Cámara de Ganaderos donde se les informó de cómo iban los resultados de ese pre diseño, se espera poder tenerlo antes, la ventaja del resultado de ese pre diseño es un resultado netamente técnico que va a decir cuál es el trazado de la carretera que corresponde a la mayor relación de beneficio costo que es el beneficio de la mayoría de los Costarricenses lógicamente también del pueblo sancarleño, señala el señor Ministro que se van a mantener en la posición de que para eso fue que se contrató el estudio, nada se ha con tratar de cambiar la solución técnica si fue el objeto principal de la contratación que se hizo, por otro lado se está trabajando en la posibilidad de poder hacer el financiamiento de esta Punta Sur a través de alguna asociación privada, se tiene a los compañeros del Instituto Nacional de Seguros haciendo alguna propuesta, parece que se va a consolidar próximamente con respecto a la posibilidad del financiamiento de la punta sur una vez que esté el criterio técnico, desde luego que se va a tener insume fundamental para ir a una modalidad de diseño y construcción que permita agilizar la solución de esa carretera o de esa punta sur y puedan tener la seguridad de que hay un compromiso del Gobierno de la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.17 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

República con esta carretera para que se pueda terminar a la brevedad posible, sí hay un deseo de poder dejar lógicamente con financiamiento y ojalá licitado el proyecto, tal vez no verá la conclusión del mismo pero si un compromiso de poder buscar ese financiamiento en esta misma administración y ojalá este mismo año.

La Regidora María Luisa Arce Murillo señala que el señor Ministro Carlos Villalta habla de un plan B, ¿qué pasaría si el Concejo Municipal no aprueba ese plan B, le pregunta al Ministro qué cuál sería el plan C?

El Regidor Luis Ramón Carranza señala que es muy importante para el Concejo que esté presente el Ministro para que el cantón de San Carlos tenga confianza de que este proyecto continúa, vale decir que se viene alabando hasta el día de hoy el avance que ha tenido el proyecto en el tramo Sifón la Abundancia durante esta gestión en este Gobierno, sin embargo ha caído como un balde de agua fría, más que la preocupación que hoy se tiene con la supervisión del trabajo debe ver que acción está haciendo el Gobierno para también impulsar proyectos para solucionar el problema que existe, evidentemente no es falta de voluntad, si un tema de legalidad, está la Procuraduría y la Contraloría diciendo no puede seguir una institución como el ICE, esto el país y la región tiene que saberlo, como los intereses también se han movido para que instituciones con una reputación como el ICE no pueda estar sirviéndole a este país, está seguro que en este país no hay una empresa privada que tenga la capacidad de supervisión del ICE, que tenga nota cien en proyectos a nivel nacional, como los más antiguos la represa del Arenal o el Reventazón recientemente, criterios hay veces hasta políticos vengan y se metan en un proyecto para sacar a una institución donde personalmente le pregunto a la empresa Sánchez Carvajal sobre el ICE y le contestan que están maravillados del trabajo que realiza el ICE, de la asesoría perfecta que han brindado, en señor Carranza ha dicho lo anterior para justificar que acciones se están tomando porque entiende que hay un proyecto que presenta la Diputada Nidia Jiménez con la firma de cuarenta diputados donde el objetivo es precisamente que mediante una vía rápida con cuarenta firmas de diputados esto estaría en menos de un mes si así lo quieren y la voluntad lo tiene para que ICE continúe con la supervisión del proyecto de esta carretera, los sancarleños necesitan carretera de calidad y un buen supervisor es el ICE, así que la pregunta concreta para el señor Ministro además de agradecerle la presencia, es qué está haciendo el Gobierno también para a través de los diputados en la Asamblea Legislativa y estos cuarenta diputados que ya firmaron para que este proyecto pase.

La Síndica Xinia Gamboa le agradece al señor Ministro la presencia, como Síndica del Distrito de Florencia le consulta directamente al Ministro Carlos Villalta si se detiene o continúa el proyecto? Porque ante la especulación de esperar la resolución como sancarleños lo que se espera es oír una respuesta concisa.

La Regidora Eraida Alfaro le agradece a Dios y a Patricia Romero como Presidente de la Asociación Pro Carretera y compañeros que siempre dan la voz de alerta, cuando estas cosas suceden la preocupación es de todos, manifiesta que le entendió al señor Ministro que el proyecto continúa, que no se va a parar, desea que le ratifique si fue eso lo que entendió, aparte de todo esto hay un compromiso del señor Presidente de la República dentro de sus prioridades está la ejecución de esta carretera, le llama poderosamente la atención que la Contraloría y todo el mundo se pronuncie en el preciso momento en que inicia la estación del invierno, donde la Sánchez Carvajal se pare precisamente en invierno, esas cosas dejan mucha tela de dudas, que quede bien claro al señor Ministro, señor Presidente y a todos los que tengan que ver con este asunto que el pueblo de San Carlos está muy atento a lo

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.18 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

que suceda porque ya no se va a permitir que se siga jugando con la dignidad de los sancarleños y la región Huetar Norte.

La Regidora Gina Vargas le solicita al señor Ministro de Obras Públicas Carlos Villalta que todo esto que se está hablado ojalá lo den por escrito y que remitan una copia al Concejo Municipal, porqué lo dice, porque dice una cosa y queda en el olvido y los documentos hablan, piensa que es inconcebible que tantos años los sancarleños de esperar una obra tan importante como lo es la carretera Naranjo - San Carlos se dé por paralizada por simples cosas, los sancarleños deben despertar y tomar las medidas, ya es suficiente, se debe luchar por las obras del cantón.

El Regidor Nelson Ugalde indica que siempre ha tratado de ser muy objetivo, es muy poco emocional cuando hace los comentarios y como cuesta no ser emocional si desde que tiene memoria se acuerda de ver el rótulo en la vuelta del puente La Vieja y no se ve la carretera, cree que la gran mayoría de personas presentes en ésta sesión municipal le pasa lo mismo, es ahí donde ya se quiere contundencia en las cosas que se presentan, el Ministro habla de un híbrido es lo que plantea y es una solución temporal a lo que puede presumir porque no conoce los aspectos técnicos adicionales para poder dar más fundamento, le solicita al señor Carlos Villalta que explique claramente cuál es el plan C, pero más que eso es que pasa con el Contencioso Administrativo lo gana el ICE, pero todavía la ley no está, no está autorizado, se va a seguir en un proceso perenne, viendo a ver si se puede o no se puede, va ser una temporalidad únicamente o este híbrido que se está realizando con LANNAME u otros podrán mantenerse hasta que finalice esa obra, reitera sobre la posición de lo que se está haciendo en la Asamblea Legislativa, ojalá que no sea solamente una firmas por cuestión política sino obviamente un proyecto concreto que se lleva a cabo y en eso sí agradecerles porque se ve la prioridad que les están dando desde la Presidente o el Gobierno Nacional, ya es momento, cree que ya se está llegando a puntos emocionales y no de objetividad y espera que no se llegue a esos límites.

La Síndica Mayela Rojas manifiesta que ha vivido siempre por el paso de la carretera, hace muchos años cuando la supervisión la hacía CASISA, cuando se fue CASISA nunca se paró la carretera, ojalá que este proyecto no se pare, este proyecto es muy importante para San Carlos, señala que el Distrito de Buena Vista ha sido un distrito afectado por la construcción de la carretera, es un distrito sin asfalto, resulta que la empresa Sánchez Carvajal parte de la responsabilidad social aportaron para asfaltar kilómetro ochocientos, la Municipalidad de San Carlos aporta sesenta millones, cuanto está el Vice ministro Salón y ahora el señor Carlos dijo un no asfaltar la carretera, como Buenavisteños se ha aguantado los años de construcción de esta carretera, polvo, barriales, injustamente maltratados, un distrito que en la vida se ha asfaltado y por primera vez se quiere hacer kilómetro ochocientos de asfaltado nos dicen un no, en Buena Vista por la construcción se hundió el camino quedando muy poco espacio, la parte de Ron Ron resulta que la construcción de la carretera se vino y esta si paso para entrar hacia Buena Vista, la gente que se ha llevado del CONAVI no se han guerido responsabilizar, ojalá señor Ministro nos diga ese sí que estamos esperando, que es kilómetro y medio, muchas gracias.

El Regidor Manrique Cháves señala que él tiene cincuenta y seis años y que también se acuerda del proyecto de don Limberth, cuando comienza a revisar este asunto y que conste que no es un asunto de que don Carlos Villalta es el Ministro o por qué es del partido cual, cree se han valido de los sancarleños, que es gente muy trabajadora, muy respetuosa en gran mayoría, gente muy ocupada que no anda

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.19 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

haciendo bloqueos ni cosas por el estilo, en otras palabras un pueblo muy pasivo, con todo respeto y a la Asociación Pro Carretera que tiene años, ahora hijos en la Asociación porque ya sus padres partieron, en memoria de ellos y de muchos ya los sancarleños es hora de que este gigante dormido, se despierte de una buena vez, porque en San Carlos esta carretera no se ha hecho no por este ni por aquel, sino por la falta de voluntad o porque han querido o han venido jugando con este pueblo, si realmente estás Asociaciones, las fuerzas vivas se despiertan es hora de que se vea muy seriamente esto, son muchas promesas, ya no se cree en nadie ni en nada, esto es lo más duro don Carlos Villalta usted puede traer las alternativas y las soluciones pero vieras que difícil es para este pueblo ya creerle a todas y cada una de las personas que llegan, porque en este mismo salón se han dado soluciones en ocho, diez o quince años, se ha llorado inclusive, por ya la carretera estaba, le agradece al señor Ministro por la valentía por haberse presentado a enfrentar esta situación y explicar, él señor Cháves vuelve a repetirle al señor Ministro que qué difícil es creer.

La Regidora Dita Watson indica para ella fue motivo de mucha tristeza cuando escucho en las noticias que se iba a paralizar la carretera, son más cuarenta años de estar esperando esta carretera y para un pueblo noble, luchador que se merece lo máximo, no es justo, se sigue o no se sigue la carretera? , le pide al señor Ministro de Obras Públicas toda la gestión por que los sancarleños necesitan esa carretera, porque San Carlos es un cantón de mucho empuje, un cantón que produce, gente muy trabajadora, por eso se necesita que sea una realidad esta carretera.

La Síndica Thais Chavarría indica que ella estaba algo pequeña cuando se escuchaba el cuento de la carretera como un cuento de hadas, de verdad que se hizo cuento de hadas, cuarenta años en proyecto donde han pasado aproximadamente nueve administraciones, le parece que es una mezquindad, hay ineficiencia, burocracia no sabe de autoridades, piensa que San Carlos tiene la productividad de una provincia, San Carlos le da a este país demasiadas ganancias, pregunta al señor Carlos Villalta, cuántos kilómetros son de carretera y cuantos kilómetros faltan por hacer?, están hablando de un plan A, de un Plan B que se vas estudiar y el plan C los tiene el pueblo sancarleño, no se puede seguir esperando a que sigan los planes, porque los planes no hacen nada, se tiene que ir a ejecutar la obra y si la obra no se ejecuta, sancarleños el plan C lo tendrá que ejecutar el pueblo de San Carlos.

El Presidente Municipal Allan Solis agradece todos los presentes, pocas veces se ha tenido la oportunidad de tener reunidas en un mismo salón a las fuerzas unidas del cantón de San Carlos, es un momento muy bueno para aprovechar que como pueblo exijamos lo que este cantón se merece, son muchos años, señala el señor Solis Sauma que no quieren ser una generación más que pasa y la carretera no se termina, un Concejo Municipal que pasa y la carretera no se termina, esa carretera tiene que terminarse durante este Concejo Municipal, el noventa por ciento del éxito en cualquier proyecto consiste en insistir, agradece al señor Ministro De Obras Públicas Carlos Villalta que se haya presentado a dar la cara, pero más aún le agradecería la muy buena voluntad y el compromiso total de que este proyecto se lleve a cabo, todos los sancarleños como los principales interesados le darán todo el apoyo de lo que haya que hacer para que este proyecto se termine, evidentemente no podemos quedar de brazos cruzados a esperar que nos de la solución, se le apoyará de la forma que haya que hacerlo, en este momento no se quiere que las obras de paralicen, sería muy perjudicial, a la señora Patricia Romero en representación de la Asociación Pro Carretera le consulta si dicha Asociación se siente satisfecha con las respuestas que les dio el señor Ministro o creen que se va a necesitar ayudarle al señor Ministro para que esto de verdad se termine.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.20 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

El señor Carlos Villalta Villegas Ministro de Obras Públicas indica que el Consejo Nacional de Viabilidad le puso un mensaje donde el Plan B que menciono fue aprobado en firme por lo tanto mañana mismo se va a proceder a contrarrestar la orden de reinicio por lo tanto las obras no se van a paralizar en el proyecto, esto lo puede confirmar con total certeza dado que fue así informado por la Vice Ministra de Obras Públicas que es la que está en este momento procediendo el Consejo Nacional de Viabilidad, da un agradecimiento a los señores directores del Consejo de Administración del CONAVI que accedieron a la propuesta que les hizo para poder reactivar la obra y no paralizarla, lo dice así porque lamentablemente en este tipo de actividades siempre hay un teléfono chocho, y está preocupado porque en el Facebook de un Diputado dice así: el Ministro le echa las culpas a los miembros del CONAVI que votaron a favor de suspender las obras, según manifiesta el ICE continuará supervisando la obra mediante un convenio interno del MOPT que se apoyará en varias instituciones, existe una molestia de las fuerzas vivas de San Carlos y le están reclamando al Ministro la falta de comunicación y coordinación. El señor Villalta indica que la ventaja es que todo está gravado porque imagínese lo que es que a un miembro del Concejo de Administración del CONAVI le vaya a decir o se entere que el Ministro anda echando la culpa a los demás miembros del Consejo en lugar de asumir las responsabilidades como debe corresponderle como Ministro, reitera que estas son las situaciones que lo ponen en conflicto, igual como pasó con la publicación que subió la República a la red es imprecisa la noticia y todo eso siempre le lleva a ocasionar problemas al Ministerio o al Ministro o a los proyectos por ese famoso teléfono chocho, a pesar de que dijo las manifestaciones pero en ningún momento culpo a los miembros del Consejo de Administración por la decisión que se tomó, al contrario lamentablemente no tenían otra opción de tomar esa decisión hasta que presentará el plan B y que fue el día de hoy que ya tenía una justificación para poderlo hacer sin ningún problema, sobre la Ley que permitiría al ICE hacer la supervisión de la obra del proyecto Naranjo - Florencia, así como el otro proyecto de ley que promueve que el ICE sea ejecutor o constructor de infraestructura, como Ministerio de Obras Públicas y Transporte desde luego que se apoya ese tipo de iniciativas, pero lo importante es que cualquier camino que ahora vaya a reconocer las iniciativas no van a interferir con la ejecución de las obras eso es lo más importante, poderles confirmar que efectivamente el proyecto se va a poder continuar, o sea ante la pregunta reitera por muchos de que si ese proyecto va a continuar, el proyecto va a continuar, no se va a paralizar, por otro lado cuando se refirió a que posiblemente no vaya a ver ejecutado el proyecto en su totalidad se refería a la Punta Sur y no al tramo central, ni a la Punta Norte que si se van a terminar en esta Administración, sobre el compromiso el señor Presidente de la República, efectivamente él tiene un compromiso con este pueblo por concluir ese proyecto, para poder justificar este reinicio de la obra se les va hacer llegar copia de la orden de reinicio para que sean garantes de que efectivamente se va a ejecutar tal y como lo ha mencionado, igualmente con respecto al Contencioso Administrativo que fue incoado por ICE tampoco va a interferir en la ejecución del proyecto, hay dos posibilidades o el ICE tiene que suspender sus servicios o puede continuar con sus servicios, independientemente cual sea el resultado el proyecto no se va a paralizar, lo que puede pasar es que haya una redundancia de inspección, pero eso no le hace malo a nadie, el ICE todavía está brindando servicios, aún no se han retirado, ni se van a retirar, se tiene una actitud recíproca de recibirlos y de estar compitiendo con ellos sobre los detalles del proyecto para que de que si la jueza decide de que el ICE continúa con los servicios ellos no tengan una interferencia en un plazo digamos que es el actual donde deberían ellos estar suspendidos, ellos están continuando con los servicios y aclara que como MOPT y como CONAVI se tiene plena conciencia del valor agregado que le ha dado el ICE y la intervención en la ejecución de ese proyecto, desde luego se desea que todo se resuelva para que ellos puedan seguir con la ejecución de este servicio pero dado que hay una disposición de la Contraloría

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.21 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

se activó el otro plan que fue mandar una solicitud de contratación directa concursada con un cartel de licitación y la Contraloría tiene diez días para resolver y que nos llevaría a hacer otro proceso, mientras ese proceso se inicia no habría una interrupción de las obras, sobre el proyecto del asfaltado de Buena Vista le adelantan que el CONAVI no tendría que aportar recursos y en ese caso se estaría en la mayor disposición de apoyar la ejecución de ese proyecto, se va a reunir con el señor Alcalde Alfredo Córdoba para escuchar cual es el planteamiento, finaliza diciendo el señor Ministro que reitera una y otra vez el compromiso del Presidente de la República por concluir el proyecto de Sifón - La Abundancia en esta Administración, igualmente la Punta Norte y dejar lo más avanzado posible las gestiones con la Punta Sur, lamentablemente el pueblo de San Carlos tiene una historia que los hace desconfiar lógicamente de los políticos y de las autoridades de turno y contra eso solo con resultados y la ejecución del proyecto se puede combatir, manifiesta una vez más el señor Ministro el compromiso con el pueblo sancarleño de hacer el mayor esfuerzo por la consecución y la ejecución de estas obras que son tan importantes no sólo para este cantón sino para el país, reitera nuevamente el acuerdo del Consejo de Administración que quedó en firme de dar una orden de reinicio del proyecto y poder continuar con la ejecución a partir de mañana, ese es el compromiso y se hará llegar una copia para que la tengan en conocimiento.

La señora Patricia Romero Presidenta de la Asociación Pro Carretera indica que sobre la pregunta de que si creemos, responde que creen hasta el tanto que les den la nota de reinicio de las obras, porque con esa nota estarán abiertos a que efectivamente la empresa pueda continuar, mientras no se tenga esa nota y el plazo por escrito y que se ves que efectivamente en la práctica ya se están ejecutando las obras, están re iniciando nuevamente hasta ese momento se va a creer, la señora Romero le solicita al señor Ministro que le diga nuevamente y para que todos escuchen cuándo se reiniciar las obras?, esta semana.

El Señor Carlos Villalta Ministro de Obras PÚBLICAS contesta que es correcto, esta semana, pero que hay que entender que las obras no se han paralizado, todavía las obras están en ejecución y mañana cómo va haber una orden de reinicio las obras no se van a ver paralizadas.

La señora Patricia Romero le da las gracias al señor Ministro Carlos Villalta, además da respuesta a la pregunta de que si la Asociación Pro Carretera necesita ayuda, responde que si necesitan ayuda tanto del Concejo de la Administración Municipal, en la Asociación Pro Carretera hay muchas necesidades, las principales que las cubren por algunas donaciones que empresas como Coocique, Coopelesca, Colono, Dos Pinos y otras empresas colaboran con eso lo único que alcanza es para pagar la secretaria y la periodista, hay muchas necesidades, si se necesita ayuda porque eso es una herramienta muy importante para poder informar de lo que está ocurriendo, la Asociación Pro Carretera está a la orden de una forma transparente para venir a informar cuantas veces lo necesiten que se venga a este Concejo Municipal, se va a tomar la palabra al señor Ministro una vez más como lo han dicho varios ya estamos cansados de promesas de Gobiernos anteriores que han venido a llorar esta carretera, ya no se cree absolutamente nada, solamente cuando se ven las cosas se dirá que se están ejecutando y eso va a generar confianza, esta confianza se ha ido dando cuando se ven las obras en la Punta Norte, sobre la Punta Sur le pregunta al señor Ministro que significa cuando él habla de avanzar posible, porque hasta dónde es que van a llegar con lo de la Punta Sur, una vez que se termina el pre diseño se habló de un posible financiamiento con el INS, hacen la tramitología con el INS, cuánto durará está o hasta donde piensan en este Gobierno llegar el estado de situación de la Punta Sur?

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.22 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

El Ministro de Obras Públicas Carlos Villalta señala que en realidad el INS no está ofreciendo el financiamiento total, sino que están ayudando en la parte de estructuración de la alianza pública privada donde habrá que poner un capital semilla para poder levantar un fideicomiso y poder financiar las obras de la Punta Sur, para tener la seguridad de que la obra se pueda ejecutar; si a mediados de este año se tiene la entrega de ese pre diseño perfectamente A finales de años se podría estar yendo a un diseño de construcción, por tanto no puede decir que el proyecto va a quedar concluido, pero sí bastante avanzado por esta Administración, no puede precisar cuánto porque de eso dependerá de la estructuración del proyecto que se haga y de la colaboración que el INS está brindado en este caso para ver cómo se le busca viabilidad, una vez que se tenga se tiene que proponer al señor Presidente de la República don Luis Guillermo Solís para que él brinde el apoyo de poder consolidar un mecanismo de solución.

El Presidente Municipal Allan Solis le indica al señor Ministro que hubo una consulta sobre el porcentaje de avance o cuánto falta en kilómetros de la obra, si puede contestar para que quede claro a todos los presentes.

El Señor Calos Villalta Ministro de Obras Públicas indica que lo que le han mencionado es que el proyecto lleva un ochenta y siete por ciento de avance, esa es la información que tiene sobre el avance de dicho proyecto, está bastante avanzado, lo que falta son detalles, se va a tener toda el deseo de poderlo superar, si tiene unas dificultades geo técnicas que tienen que ser resueltas de una manera adicional y eso es parte de lo que se está cuantificándose dado de que hay que buscar un financiamiento adicional para poder concluir esas obras de geo técnicas por decirlo así, eso es un compromiso que se viene caminando desde antes y que se va a resolver dadas las dificultades geo técnicas que tiene el proyecto en algunos puntos.

La señora Patricia Romero Presidenta de la Asociación Pro Carretera le indica al señor Ministro de Obras Públicas Carlos Villalta que cuente con la ayuda en todo del proyecto de parte de la Asociación que ha sido herramienta óptima y facilitadores en este proceso, pero en la Punta Sur específicamente que todavía está esa parte de la carretera que está apenas naciendo con el pre diseño cuente con la ayuda ahora del Concejo Municipal y de la Administración si hay que ir hablar con las personas para expropiar para que este proceso sea más ágil que mediando con los propietarios una vez que se tenga ya establecido por donde se va a salir por la Punta Sur, ubicar o asignar a los propietarios para ir hablar con ellos para que se facilite este proceso de expropiaciones y así no tener atrasos.

El Presidente Municipal Allan Solis agradece al señor Ministro de Obras Públicas Carlos Villalta, a la señora Patricia Romero Presidenta de la Asociación Pro Carretera Naranjo - Florencia y todos los presentes en esta audiencia.

Nota: Al ser las 17:50 horas el señor Presidente Municipal Allan Solis decreta un receso de cinco minutos.

Nota: Al ser las 17:55 horas el señor Presidente Municipal Allan Solis decreta un receso de cinco minutos.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.23 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

CAPITULO XI. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 11. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000017-01 referente a Contratación por Demanda por Servicios Profesionales para la Operacionalidad del Centro de Red de Cuido (CECUDI) en Selva Verde de Ciudad Quesada San Carlos. --

Se recibe copia del oficio PV-613-2016 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener un contrato adicional de la Licitación Abreviada 2014LA-000017-01, "CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS".

1. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente ampliación fue solicitada por el departamento de Dirección de Desarrollo Social.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-06-15-01-04-99.

1.3 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta ampliación será la Lic. Pilar Porras Zúñiga, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Social.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Servicio de Obra por adquirir:

Línea	Unidad	Descripción		
1	Servicio	CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS		

1.5 ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL CARTEL DEL PROCESO.

CONDICIONES GENERALES

- a) El servicio y sus características están definidas en el cartel. El adjudicatario y/o el encargado de administrar el CECUDI, deberán tener pleno conocimiento de los documentos básicos que rigen la normativa de los Centros de Cuido y primera infancia en general.
- b) El adjudicatario no podrá aprovecharse de los errores u omisiones que existan en las especificaciones. En caso que la persona física o jurídica adjudicataria advierta un error u omisión, deberá notificar de inmediato a la Proveeduría

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.24 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

Municipal, quien hará las correcciones y dará las interpretaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del propósito de los documentos mencionados.

- c) En caso de duda que no haya sido evacuada previamente y no se indicó ninguna restricción en la oferta, la Municipalidad considerará que el adjudicatario asumió las dudas dentro del precio original de la oferta, en concordancia con el requisito de que el empresario u oferente debe visitar y familiarizarse completamente con el sitio y las condiciones locales del proyecto.
- d) Queda entendido que con la presentación de la oferta, el participante cumplió con la obligación de estudiar el Cartel, así como la planificación para cumplir con el objetivo de servicio y el costo de los mismos; por tanto, se da por cierto que el oferente conoce, acepta realizar, puede estimar y planificar perfectamente los objetivos, la magnitud, alcance y clase de suministro a que se obliga tal y como lo indican los documentos de esta licitación.
- e) Las especificaciones citadas en este documento tienen por objeto el establecer una serie de normas y procedimientos, para complementar los detalles anexos y garantizar que el proceso de servicio de atención de los niños y niñas que asistan al CECUDI, están de acuerdo a la Normativa legal vigente.
- f) En vista de lo anterior, el adjudicatario debe conocer y aceptar las consecuencias y responsabilidad de las mismas en todos sus extremos, aún y cuando por omisión en este documento no se halla indicado.
- g) En cada sección se especifican la forma de trabajo, tomando en cuenta los requisitos de cada una que las personas que vayan a trabajar en el CECUDI.
- h) La Secretaria Técnica Nacional del Ministerio de Bienestar Social y Familia ofrecerá la inducción al personal de trabajo del Centro de Red de Cuido.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL OPERADOR EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- a) El adjudicatario y el encargado de administrar el CECUDI, deberán tener pleno conocimiento de estos documentos: el Código de la Niñez y Adolescencia y de la Ley de Centros de Atención Integral (Ley 8017) y su Reglamento, Reglamento de Operación del Centro de Cuido, Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Ley 9220), Decreto Ejecutivo 36916 y 36020.
- b) La empresa o persona oferente debe garantizar el derecho de las personas menores de edad a participar en programas de atención integral cuando sus padres, madres o representantes legales lo requieran.
- c) La empresa o persona oferente deberá garantizar las posibilidades de atención integral, que permitan el desarrollo de las potencialidades de las niñas y niños que asistan al CECUDI.
- d) La empresa o persona oferente proveerá a los padres, las madres y los encargados de las personas menores de edad que asisten al CECUDI, alternativas de atención integral adecuadas y seguras según el criterio del educador para el sano crecimiento de los niños y niñas y, brindara el apoyo que ameriten los menores y sus padres, para alguna atención especial que necesiten, tales como, apoyo emocional y psicológico por alguna situación familiar así lo necesiten, si algún niño o niña requiere terapia de lenguaje, deberán coordinar

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.25 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

con escuelas especializadas en este campo para brindarles el apoyo requerido, si no se cuenta con el profesional capacitado para atender esta necesidad. Este costo será asumido por el aferente adjudicado.

- e) La empresa u oferente deberá presentar el plan acorde con lo estipulado en el modelo de atención emitido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, que va ejecutar durante el periodo del contrato. Este plan debe incluir como mínimo la metodología de trabajo y la evaluación de los resultados obtenidos, los horarios establecidos para el trabajo cotidiano en cada una de las áreas y grupos de atención, los clubes o talleres que se ofrecerán durante el trascurso de las semanas, por ejemplo, idioma, arte, deporte, entre otros. Los distintos talleres deben brindarse de manera regular durante la semana.
- f) La empresa u oferente deberá presentar un plan de emergencias acorde a las instalaciones, que incluya plan de evacuación y plan de emergencias de salud, con el fin de cumplir con lo estipulado para la habilitación por parte del Consejo de Atención Integral (CAI) y normativa conexa. Este plan debe contar con el visto bueno de la unidad ejecutora.
- g) La empresa u oferente debe presentar un plan de capacitación del personal que va trabajar en el Centro, tanto para personal profesional y técnico como el de apoyo. Este plan debe ser presentado y contar con el visto bueno de la Unidad Ejecutora.
- h) La empresa u oferente debe cubrir los costos de atención de los niños y niñas, incluido el material didáctico, recreativo, de limpieza e higiene, póliza, alimentación (aprobado por un profesional en nutrición), mantenimiento, servicios públicos, recurso humano u otros que se necesite para cumplir con el plan de atención que surjan como imprevistos.
- i) La empresa u oferente deberá además contar con un fondo de subsidio previo que cubra los gastos de los dos primeros meses de operación del Centro de Cuido, en el que se deberá contemplar los gastos de material didáctico, recreativo, de limpieza e higiene, alimentación, remuneraciones de los funcionarios, servicios públicos, mantenimiento y póliza, mientras el Instituto Mixto de Ayuda Social realiza los trámites administrativos para poder otorgar el subsidio correspondiente a la Municipalidad.
- j) El oferente deberá incluir dentro de su presupuesto mensual el pago de los servicios públicos: agua, luz, teléfono y servicios municipales respectivos. Además, debe aportar el equipo de comunicación (teléfono), así como los accesorios necesarios para la instalación de este.
- k) La empresa o persona física a la que se le adjudique la licitación, deberá considerar como gastos de mantenimiento los siguientes rubros: materiales y utensilios de limpieza, cocina e higiene, mantenimiento de pintura del edificio y cuido de zonas verdes (y la seguridad, tanto de día como de noche.)
- La empresa o persona física deberá mantener a disponibilidad de la UNIDAD EJECUTORA la información administrativa y funcional del centro, para cuando así sea requerido por la Municipalidad, esto adicional a los informes actualizados de la operación del centro que deberá sujeto a fiscalización.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.26 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

- m) La empresa adjudicataria deberá encontrarse disponible para iniciar las labores inmediatamente después de la firma del contrato y una vez dada la orden de inicio por parte de la Municipalidad.
- n) La Administración ejercerá los controles necesarios y oportunos que estime convenientes para inspeccionar y hacer cumplir en todos sus extremos el contrato para lo cual la el Departamento de Desarrollo Social se encargará de hacer visitas periódicas al CECUDI con el objetivo de constatar el adecuado ejercicio de la operación del CECUDI así como el cuidado del equipamiento y la infraestructura puesta a disposición del adjudicatario, por lo que es obligación del Operador permitir la inspección así como facilitar a los encargados cualquier tipo de información que se requiera para cumplir con lo encomendado.
- o) Obligación de hacerle frente a las responsabilidades provenientes de las relaciones de trabajo obrero-patronal, de las relaciones civiles y penales y de cualquier índole, que se susciten y originen entre el concesionario y sus trabajadores, entre el primero, con terceros o cualquier otra persona física o jurídica, con motivo de la ejecución contractual del concurso público eximiendo de ello en su totalidad a la Municipalidad.
- p) El contratista proporcionará al Departamento de Desarrollo Social, una lista del personal que será destacado en las instalaciones, asimismo deberá informar con anticipación de los cambios de personal y de las razones que motivan tales cambios, con el propósito de que la Municipalidad apruebe o no la sustitución de personal.
- q) Remover inmediatamente y sustituir a cualquier miembro de su personal destacado, que por su proceder viole las normas éticas, morales y disciplinarias de la institución.

La empresa oferente deberá presentar desglose del gasto de operación mensual. Así mismo, el menú que se adjunte debe ser aprobado por un nutricionista.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REQUISITOS DEL PERSONAL

El CECUDI dedicado a la atención integral de personas menores de 7 años de edad deberá contar con el personal idóneo y capacitado, de acuerdo con los requerimientos que, para tal efecto, se determinarán en los respectivos perfiles de personal.

En este caso se debe contar con una persona que funja como Coordinador(a) Técnico (a) del CECUDI del funcionamiento del mismo. Deberá tener como requisito mínimo Licenciatura en Educación Preescolar.

El personal de atención directa debe contar preferiblemente como mínimo bachiller en educación preescolar o carrera afín (Trabajo Social, Psicología, Orientación y Educación) y un año de experiencia certificada. Con experiencia certificada en intervención a niños, y familia, en diseño y ejecución de proyectos en temas asociados a la paternidad/Maternidad, género, valores, abuso infantil, vínculos afectivos, violencia intrafamiliar, derechos de la niñez y la adolescencia, inteligencia emocional. Con asesoramiento y procesos de formación a profesionales en el área

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.27 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

pedagógica y socio-familiar.

Debe contarse, como mínimo, una persona profesional en preescolar o carrera afín por cada grupo de 25 niños y niñas; además, debe haber una asistente que colabore con cada una de las profesionales en sus respectivos grupos. Estas asistentes deben contar con al menos noveno año.

El personal de apoyo (cocineras y misceláneas) debe como mínimo tener sexto grado aprobado, curso de manipulación de alimentos y un año de experiencia en esta área.

Para la atención continua de los niños y niñas se debe contar con al menos una cocinera y una miscelánea. La(s) persona(s) encargada(s) de la cocina deberá(n) cumplir con el menú diario establecido previamente por una persona profesional en nutrición.

El oferente deberá elaborar un expediente administrativo, y manejado de manera actualizada de cada una de las personas que van a laborar en el CECUDI, atestados del personal que incluya al menos: estudios aprobados y capacitación realizada según sus necesidades, jornada laboral contratada, cargo y funciones, experiencia laboral en centros infantiles o cuido de niños y niñas, hoja de delincuencia, examen médico y examen psicológico que indique que son personas aptas para trabajar con niños y niñas, copia de cédula, foto entre otros. Lo anterior, de acuerdo a los lineamientos que del Consejo de Atención Integral, a partir de la Ley 8017 y su Reglamento.

La empresa o adjudicatario deberá exigir y garantizar para efectos de buena presentación, aseo, moral y principalmente la debida identificación de las personas que laboraran para el CECUDI la ropa o indumentaria que así los identifique, ya sea con uniformes, gabachas u otros.

HORARIO DE SERVICIO

El oferente deberá tomar en consideración para efectos de la operacionalidad del Centro que este debe concebirse como un lugar que ofrece un servicio integral que satisfaga las múltiples necesidades de los niños y niñas y las expectativas de los padres de los menores, siendo éste el aspecto que debe considerarse clave.

- La oferta del servicio debe responder a las necesidades de los padres y madres, estimándose necesario un horario que oscile entre las 07:00 de la mañana y 05:00pm, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- Servicio de comedor propio, incluyendo la oferta de dietas blandas y dietas especiales para menores convalecientes, alérgicos o con necesidades nutritivas específicas; para lo cual la nutricionista debe certificar de manera diferenciada según sea el caso y quede certificado en el expediente de la persona menor de edad. Mismo que podrá ser variado con supervisión y recomendación de la profesional en nutrición. Deben acatarse las cantidades recomendadas para los niños y niñas. El menú que brindara el servicio de comedor, deberá ser elaborado por un profesional en nutrición y así debe de ser constatado.

Este servicio de comedor debe brindar obligatoriamente los siguientes 4 tiempos de alimentación durante el día:

- Desayuno
- Merienda
- Almuerzo
- Merienda

Servicio de estimulación oportuna y educación inicial

- Oferta de un proyecto educativo integral que contemple las necesidades formativas de los menores de entre 0 y 7 años de edad, así como las de sus padres dependiendo de cada situación familiar, donde los niños y niñas tengan un desarrollo infantil de calidad de acuerdo a sus necesidades y facultades.
- La empresa o persona oferente deberá garantizar un programa de estimulación temprana enriquecido con lecciones de educación física y artística (llámese danza, idiomas, música, entre otros) que fortalezca las diferentes habilidades de los niños y niñas. Igualmente deberá coordinar con Instituciones estatales cursos que fortalezcan la personalidad de los niños y niñas, cursos de valores entre otros. Todo, de conformidad con los parámetros de operación mínimos exigidos en el Reglamento de Operación del CECUDI, los lineamientos de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y el Plan del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública.
- Es preciso cuidar la higiene, las comidas y el trato que reciben los niños y niñas en el desarrollo de las actividades anteriormente expuestas, para transmitir una imagen de confianza a los padres y de estabilidad a los niños y niñas que asisten al CECUDI.

Servicio de Atención Médica

• La empresa o persona oferente deberá ofrecer el servicio en coordinación con la entidad estatal respectiva o asumir por su cuenta la contratación del profesional y tener previsto dentro de la atención ofertada un consultorio médico móvil, que brinde atención médica a los niños y niñas en el CECUDI, como mínimo seis horas al mes y de esta forma cumplir con el examen médico, auditivo y visual que pide el Consejo Atención Integral para la habilitación del CECUDI. Del profesional médico que ofrezca este servicio, en caso de ser contratado por el operador, debe presentarse los atestados del mismo y debe estar incorporado al Colegio respectivo.

Servicio de Nutrición

Igualmente debe incluirse los servicios de un(a) persona profesional en nutrición, técnico en atención primaria de la salud o enfermería, por prestación directa o coordinación con el ente público competente, para la aplicación de las escalas de desarrollo del niño y la niña y lleve el control nutricional de las personas menores de edad que asisten al CECUDI. También, para que haga recomendaciones sobre las técnicas de manipulación de alimentos, dar directrices para que los niños y niñas en riesgo de desnutrición reciban alguna dieta diferenciada para que superen su desnutrición, o si existiera sobrepeso dar las recomendaciones necesarias para que los niños superen esta condición.

De la persona profesional que preste este servicio, cuando fuere privado, deben presentarse los atestados del mismo y su incorporación al Colegio respectivo.

Este profesional debe establecer los horarios y menú para la alimentación de los menores, quien en forma mensual revisará la dieta asignada y la modificará de acuerdo a las necesidades de la población beneficiada, garantizando en todo momento una alimentación balanceada y adecuada a las necesidades de los y las niñas.

Servicio de Información

La empresa o persona oferente deberá capacitarse y mantener actualizado el sistema de información que establezca la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil; el cual será oportunamente señalado por la Municipalidad. Además, velar por la actualización diaria de listas de asistencia, avances en las áreas del conocimiento: crónicas, reuniones, evaluaciones, entre otros.

Responsabilidades del oferente

- Será responsabilidad del oferente y parte integral del presente contrato, el uso y mantenimiento del mobiliario con que cuentan las instalaciones del CECUDI, debiendo mantener el mismo en perfecto estado, cada uno de los equipos encontrados en el edificio. Además, con la orden de inicio de los trabajos, se le otorgará al oferente una lista bienes (mesas, sillas, utensilios de cocina, mobiliario y equipo de trabajo entre otros), los cuales estarán bajo su resguardo, siendo este el responsable directo de los mismos. El mantenimiento de la totalidad de equipo encontrado en el edificio corre por parte del oferente, así como la sustitución de bienes por pérdida o robo. Esta obligación del debido uso y mantenimiento del equipo y mobiliario se encuentra incluido dentro de la Garantía de Cumplimiento que respalda el presente contrato. Se encuentra incluido dentro del mobiliario y equipo que recibirá el adjudicatario y sobre el cual igualmente deberá rendir garantía.
- Será responsabilidad del oferente adjudicado brindar el mantenimiento de la infraestructura y el mobiliario contenido en las instalaciones, así como mantener limpias y el corte de todas las áreas verdes de la propiedad dentro y fuera del cerramiento perimetral, además de realizar cuando sea necesario o al menos cada año, la limpieza y extracción de los sólidos sedimentamos de los tanques sépticos.
- Será responsabilidad del oferente adjudicado, la cancelación de los servicios de agua, luz, servicio de basura y teléfono derivados de la operacionalidad del centro, de tal forma que en ningún momento se deberá interrumpir el funcionamiento del programa por la no cancelación de estos servicios. También será responsabilidad del oferente adjudicado la cancelación de los Materiales, utensilios de limpieza, cocina e higiene necesarios para el buen funcionamiento del edificio de red de cuido.
- Será responsabilidad del oferente aportar el material didáctico para la operacionalidad del centro de Red de Cuido.
- Será responsabilidad del oferente adjudicado brindar el seguro correspondiente a su equipo de trabajo y reportar su planilla a la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Por su parte, la Municipalidad de San Carlos, posee acceso vía Internet a las cámaras de monitoreo de vigilancia (cámaras de seguridad) vía I.P. fija.

Sistema de Vigilancia

 La Municipalidad de San Carlos posee cámaras de vigilancia y equipo de monitoreo en el edificio, condición que deberá ser conocida y aceptada por Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.30 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

parte del adjudicatario. De acuerdo a lo anterior, el oferente deberá velar en todo momento por el cuido de dicho equipo.

De los grupos de niños y niñas

• Cada grupo de niños y niñas de 2 a menos de 7 años, deberá contar con una persona profesional y una asistente, su tamaño será de 25 niños y niñas. Si se ofrece el servicio a niños y niñas en rango de edad de 0 a 2 años; éste grupo será de máximo 15 niños y niñas, deberá contar con una persona profesional y dos asistentes. Se ofrecerá una atención de 75 niños y niñas. Será responsabilidad del administrador reportar al Departamento de Desarrollo Social en el momento en que un niño o niña deje de asistir al centro de Red de Cuido.

Sistema de control de calidad del servicio

- El Operador tendrá la obligación de reportar mensualmente la asistencia de los niños y las niñas ante el IMAS y ante la Municipalidad de previo a efectuarse el pago.
- La Municipalidad designará a una persona o grupo de profesionales para verificar con regularidad el adecuado funcionamiento del CECUDI, en cuanto a infraestructura, equipamiento y operación del mismo, quienes deberán presentar un informe cada dos meses ante la Alcaldía Municipal.

Previsión Presupuestaria y desglose de costos

- El costo de atención mensual de los niños y las niñas subsidiados por el Instituto Mixto de Ayuda Social <u>será para el 2016 de CIENTO CUATRO MIL</u> (¢104.000) COLONES por la atención de niños y niñas en rango de edad de 2 a 7 años. Se ofrecerá una atención de 75 niños y niñas
- Cuando el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil también ofrezca el servicio a niños y niñas de 0 a 2 años, en al menos una proporción de uno de este rango etario por cada siete de 2 a 6 años, el subsidio aumentará a CIENTO VEINTE MIL (¢120.000) COLONES por TODOS LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS QUE SE ATIENDAN EN EL CENTRO DE CUIDO.
- LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA GIRADA POR EL IMAS EN LA CUAL SE ASIGNA EL MONTO DE LOS SUBSIDIOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CECUDI, SE AJUSTA ANUALMENTE EN FORMA AUTOMÁTICA POR ESTA INSTITUCIÓN, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ESTOS MONTOS PUEDEN VARIAR DE UN AÑO AL OTRO.

Pago de Planilla de profesionales y personal de apoyo

El pago de las planillas es responsabilidad del operador del CECUDI, en razón de lo anterior, los salarios establecidos para los profesionales que laborarán se tomaron del Decreto de Salarios Mínimos del Ministerio del Trabajo.

1.6 ADJUDICACION DEL PROYECTO

La presente contratación se adjudicó mediante oficio S.M-1843-2014 por el Honorable Concejo Municipal de la siguiente forma:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.31 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

- "... Le notifico que el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 01 de setiembre del 2014, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, mediante artículo N° 15, ítem 1, incisos 1, 2 y 3, Acta número 52, **ACORDÓ:**
 - Adjudicación para el oferente Seidy Espinoza Brenes por la suma de hasta ¢127.000.000,00 (ciento veintisiete millones de colones con cero céntimos) o hasta un periodo de 18 (dieciocho) meses para la CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS.
 - Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente Seidy Espinoza Brenes por la suma de hasta ¢127.000.000,00 (ciento veintisiete millones de colones con cero céntimos) o hasta un periodo de 18 (dieciocho) meses para la CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS.
 - Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).-..."

1.7 SOLICITUD DE AMPLIACION

De conformidad con el oficio DDS-135-2016, emitido por la Licda. Pilar Porras Zúñiga, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Social, indica se requiere realizar un contrato adicional al proceso 2014LA-000017-01 CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS, de acuerdo a las siguientes razones:

Referente al proceso 2014LA-000017-01 proceso CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS, se requiere interponer de sus buenos oficios para obtener un contrato adicional por un periodo de 2 meses del contrato número DL-0019-2014 suscrito entre la Municipalidad de San Carlos y la oferente adjudicada del proceso Seidy Espinoza Brenes de la contratación por Demanda 2014LA-000017-01. Este contrato adicional se solicita con el objetivo de seguir brindando el servicio y que los menores de edad, así como sus familias no se vean afectados por el cierre del centro en tanto se realiza una nueva contratación para continuar brindando los servicios de atención integral a los menores.

Esta solicitud se fundamenta en el Artículo 201 de la Ley de Contratación Administrativa.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La solicitud de contrato adicional se encuentra sustentada en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Contrato adicional: Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes. Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.
- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

3. RECOMENDACIÓN

Respetuosamente se recomienda:

Autorizar el contrato adicional de la Licitación Abreviada 2014LA-000017-01 a la oferente SEIDY ESPINOZA BRENES por un monto de ¢104.000,00 (ciento cuatro mil colones) por la atención de niños y niñas en rango de edad de 2 a 7 años y ¢120.000,00 (ciento veinte mil colones) por la atención de niños y niñas en rango de edad de 0 a 2 años por un periodo de dos meses de acuerdo al artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, referente al proceso 2014LA-000017-01 "CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS"

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.33 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente SEIDY ESPINOZA BRENES por un monto de ¢104.000,00 (ciento cuatro mil colones) por la atención de niños y niñas en rango de edad de 2 a 7 años y ¢120.000,00 (ciento veinte mil colones) por la atención de niños y niñas en rango de edad de 0 a 2 años por un periodo de dos meses de acuerdo al artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, referente al proceso 2014LA-000017-01 "CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS"
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Nelson Ugalde señala que los miembros de la Comisión Administrativa leyó el cartel principal, entiende que es una extensión de dos meses para poder proceder a todo el procedimiento de contratación, se leyó y se hizo las consultas, fueron atendidas, es un extensión temporal por dos meses.

El Regidor Manrique Cháves indica que tiene entendido que hubo problemas de administración, le gustaría que informarse más, siente que hay muchos compañeros que ni siquiera saben en dónde está el CECUDI de Selva Verde sería importante dado que es algo que se tiene que estar constantemente patrocinando, pagando o revisando esto, sería prudente aparte de pagarle a esta gente para sacar estos dos meses adelante, con tiempo ir a darse una vuelta por el lugar para ver como está, cuántas personas son las que están trabajando allí y cuántos niños son.

El señor Melvin Salas funcionario del Departamento de Proveeduría señala que el CECUDI de Selva Verde está ubicado en el Barrio El Campo, atiende aproximadamente un promedio de sesenta niños por mes, el precio que está pagando, que es por demanda es de ciento ocho mil colones de uno a seis años y los niños menores de seis años se le paga ciento veinte mil, el precio que está allí es el que se paga en promedio por cada niño, no es que se pague ciento ocho mil solamente por eso, se paga depende porque a veces hay mes cincuenta y nueve niños, sesenta niños, sesenta y cinco niños, en este momento se atienden niños menores de un año, hay niños que van de uno a seis años, es este caso se está en un proceso de contratar otra vez los servicios de operación de CECUDI simplemente que hubo un atraso con unas situaciones especiales entre la Proveeduría y el Departamento de Desarrollo Social y se ocupa dos meses más para poder tener esto listo, lo que se está solicitando al Concejo es la autorización para ampliar el proceso viejo, que se adjudicó en el año 2014 por dieciocho meses.

El Regidor Nelson Ugalde señala que los fondos no son de la Municipalidad, son del IMAS, administrados por la Municipalidad, es importante aclarar que la competencia es definir por los dos meses porque si no se puede proceder al esquema de contratación y el cartel esta hecho que parece que el acreedor actual no quiere participar de nuevo.

El Regidor Manrique Chavés señala que donde vio esos montos en ningún momento habla de que es por niño, sería bueno especificarlo.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.34 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

El señor Melvin Salas indica ese monto lo define el IMAS, son precios o costos que paga el IMAS a nivel nacional, no solamente en la Zona Norte, dependemos de lo que ellos digan, el dinero que se paga no sale de las arcas municipales, es un dinero que el IMAS traslada para pagar el servicio que se contrata, la Municipalidad en este caso está siendo como un intermediario entre el IMAS y las necesidades que tiene cada familia para que le atiendan los niños mientras las jefas de hogar trabajan, la señora que está en este momento no quiere continuar, se va hacer una contratación totalmente nueva donde ya hay gente interesada, igual Seidy puede participar si quiere porque puede cambiar de parecer en los últimos días, los problemas los ha tenido Seidy a nivel laboral con las empleadas de ellas, no fue una situación que se tuviera con Seidy en la atención de los niños, los niños siempre han recibido la atención de acuerdo a los estándares que se solicitan, en ningún momento se ha desatendido a los niños que allí se reciben.

SE ACUERDA:

- Autorizar el contrato adicional de la Licitación Abreviada 2014LA-000017-01 a la oferente SEIDY ESPINOZA BRENES por un monto de ¢104.000,00 (ciento cuatro mil colones) por la atención de niños y niñas en rango de edad de 2 a 7 años y ¢120.000,00 (ciento veinte mil colones) por la atención de niños y niñas en rango de edad de 0 a 2 años por un periodo de dos meses de acuerdo al artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, referente al proceso 2014LA-000017-01 "CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS"
- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente SEIDY ESPINOZA BRENES por un monto de ¢104.000,00 (ciento cuatro mil colones) por la atención de niños y niñas en rango de edad de 2 a 7 años y ¢120.000,00 (ciento veinte mil colones) por la atención de niños y niñas en rango de edad de 0 a 2 años por un periodo de dos meses de acuerdo al artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, referente al proceso 2014LA-000017-01 "CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS"
- Solicitarle al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma propone una moción para alterar el orden del día, a fin de juramentar unos dirigentes.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. - Votación unánime. -

ARTÍCULO No. 12. <u>Juramentación de miembros de Comités de Caminos y</u> <u>Juntas Administrativas y de Educación. --</u>

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE CONCEPCIÓN EN CIUDAD QUESADA RUTA 2-10-125

Errol Quesada Aguilar	Ced2-470-013Te	el6169-2196
Olga Cubillo Benavides	2-415-759	6114-7664
Claudio Blanco Jiménez	2-328-132	8774-5757
Luis Ángel Gamboa Rodríguez	2-345-072	8421-8607
Michael Pizarro Molina		
Marianela Zamora Granados	2-355-859	8781-9589

CAPITULO XI. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DELINFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia. —

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:03 horas con la presencia de los Regidores:

- Allan Adolfo Solís Sauma
- Gina Marcela Vargas Araya

Ausentes con justificación: Rosario Saborío Cruz.

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Raúl Cruz Fonseca, mediante el cual indica que presentó solicitud ante la unidad técnica de Gestión Vial Municipal en fechas 19 febrero y 29 marzo del año en curso, sin haber recibido respuesta a la fecha, por lo que solicita se tomen las medidas del caso. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a fin de que en un plazo de máximo 8 días brinde la respuesta solicitada al señor Cruz, debiéndose remitir copia de la misma a este Concejo.

Artículo 2. Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo de Pocosol, quienes solicitan que no se aprueben patentes de licor para esa comunidad. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para su conocimiento e informar a dicha Asociación de Desarrollo que las aprobaciones de las patentes de licor se realizan con base a lo establecido en la Ley de Licores y en el Reglamento Interno de Licores de la Municipalidad de San Carlos.

Artículo 3. Se recibe oficio A.M. 0576-2016 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se remite informes sobre inversiones que se estarán ejecutando producto del financiamiento del primer Presupuesto Extraordinario 2016. **SE**

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.36 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia de dicha información vía correo electrónico a Regidores y Síndicos.

Artículo 4. Se recibe una copia de oficio DGP-076-04-2016 emitido por el Departamento de Gestión de Proyectos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, y dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de Boca de Arenal en Cutris, mediante el cual informan que el proyecto número 43-2014 "Construcción del Puente de Hamaca" fue asignado a la empresa Canales y Drenajes del Caribe SRL. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Administración Municipal para su conocimiento.

Artículo 5. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el viceministerio de telecomunicaciones, Ágora Digital y Goberna América Latina Escuela de Política y Alto Gobierno por medio del cual se invita al Encuentro Nacional de Alcaldes y Líderes Municipales a realizarse el jueves 26 de mayo del año en curso, en el Hotel Radisson a partir de las 8 am hasta las 5 pm. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.

Artículo 6. Se recibe una copia de oficio PAT-104-2016 emitido por el jefe de la Sección de Patentes Esteban Jiménez y dirigido al señor Wilberth Rojas, Director General, referente a consultas planteadas sobre la incorporación de requisito de uso de Repertorio Musical de ACAM. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe oficio CJSC-007-2016 emitido por el Ministerio de Justicia y Paz, Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos, Casa de Justicia y dirigido al Presidente Municipal, mediante el cual informan que el señor Gabriel Cartín Ocampo fue nombrado como Coordinador de La Casa de la Justicia ubicada en el Centro Cívico por La Paz en Aguas Zarcas, quien en unión con vecinos de ese cantón han iniciado la integración de un equipo de colaboradores que de manera voluntaria han decidido trabajar en función de la comunidad. Por lo que solicitan un espacio en la Agenda del Concejo Municipal a fin de intercambiar información de previo a la apertura formal de la Casa de la Justicia. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal para la respectiva coordinación y análisis.

Artículo 8. Se recibe oficio DHVC-010-2016 emitido por el Diputado Humberto Vargas y dirigido al Regidor Allan Solís mediante el cual le felicita por su nombramiento del Concejo Municipal de San Carlos deseándole éxitos en su gestión y poniéndose a sus órdenes. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar al regidor Solís para su conocimiento.

Artículo 9: Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación Centroamericana de la Vivienda mediante el cual invitan al 3er Congreso Panamericano de Vivienda: La Experiencia Latinoamericana en Ordenamiento Territorial y su Impacto en la Vivienda Social a realizarse los días martes 17 y miércoles 18 de mayo en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota

Artículo 10: Se recibe oficio CM-034-2015 del 10 de mayo de 2016, emitido por la Comisión Mixta Gobierno Municipalidades de la Asamblea Legislativa, referente a la distribución de las partidas específicas para 2017. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia a los síndicos y la Alcaldía Municipal

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.37 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

para su conocimiento.

Artículo 11: Se recibe oficio AM-0579-2016 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se traslada el oficio DH-050-2016 emitido por el Director de Hacienda Bernor Kooper, quien solicita el análisis y la aprobación del Reglamento de Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de San Carlos mismo que ya cuenta con los ajustes solicitados por la Asesoría Legal. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.

Artículo 12: Se recibe oficio AM-0570-2016 emitido por la Alcaldía Municipal al cual adjuntan oficio número 04332-2016-DHR emitido por la Defensoría de los Habitantes, referente a denuncia interpuesta por la señora María Enid Alpízar Solano, vecina de Sucre, por canalización de aguas, informándose en dicho oficio, que se cierre el presente expediente ya que se llegó a la conclusión de que el proyecto se trabajó técnicamente de la mejor forma y se obtienen excelentes resultados de funcionamiento. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 13: Se recibe oficio DIE-03-16-1176 emitido por el director ejecutivo Al del CONAVI Señor German Valverde, quien brinda respuesta a invitación girada por el Concejo Municipal de San Carlos tanto a su persona como al señor Ministro y Viceministra del MOPT para participar de sesión de dicho Concejo, destacando que los días lunes y jueves ellos tienen sesión con el Concejo de Administración a partir de las 4 pm, por lo que queda sujeta su disponibilidad de asistencia a la agenda de los señores Ministro y Viceministra de transportes. RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota en espera de que el señor Ministro y la señora Viceministra de Transportes den respuesta.

Artículo 14: Se recibe oficio ALCM-007-2016 emitido por la Asesoría Legal del Concejo mediante el cual remite recomendación de resolución de recurso de apelación interpuesto por el señor Alvaro Monge contra el oficio PV-103-2016 emitido por la oficina de valoraciones. RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio para dar lectura, análisis, discusión y toma de acuerdo.

Artículo 15: Se recibe oficio AM-0597-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, por medio del cual trasladan el oficio DI-092-2016 emitido por el Coordinador del Departamento de Ingeniería y Urbanismo, Erwin Castillo, referente a solicitud de exoneración de antejardín planteado por las señora Clara Castro, vecina de Barrio San Antonio indicándose que dicho Departamento no tiene objeción técnica para que se otorgue el visto bueno para la exoneración solicitada, siempre y cuando no se cause prejuicio comprobado a los vecinos. RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Con base en los oficios AM-0597-2016 y DI-092-2016, se autoriza la exoneración de antejardín solicitada por la señora Clara Castro.

Se concluye la sesión al ser las 11:40 horas.

El Regidor Nelson Ugalde señala que en el punto dos del informe de correspondencia sobre el oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo de Pocosol solicitan que no se aprueben más patentes de licor y se traslada a la Administración para que haga todo el procedimiento, sería bueno que el Regidor José Luis Ugalde y los Síndicos que son de Pocosol que procedan indagar más cuál es la situación y darle importancia a este asunto, sobre el punto once tema del Reglamento es muy importe que se traslada y ojalá se defina un tiempo prudente

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.38 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

porque ya estamos encima del Presupuesto y esto podría limitar de alguna manera la gestión de Bernor Kopper.

La Regidora Eraida Alfaro indica que en el punto uno del informe dice oficio emito por el señor Raúl Cruz Fonseca mediante el cual indica que presento solicitud ante la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en fechas 19 febrero y 29 marzo y dice que ni ha obtenido respuesta, se debería de a anotar el asunto, para tener mayor conocimiento.

El Presidente Municipal Allan Solis señala que sobre los que indica la Regidora Eraida ALFARO en el punto uno del informe en la solicitud que escribe el señor Raúl no indica el asunto y no se puede determinar de qué se trata, lo que sí quedó claro es que era una cuestión que debía ser tramitada por la Administración Municipal y por eso se dio esa recomendación, sobre el punto once que mencionar el Regidor Nelson sobre el Reglamento de parte de la comisión de correspondencia vio que era muy importante resolver eso a la mayor brevedad posible, en ese punto dentro de la recomendación ya se había establecido el plazo en el momento que se tome el acuerdo que no debía ser superior a quince días hábiles.

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar a la Administración Municipal documento sin número de oficio emitido por el señor Raúl Cruz Fonseca, mediante el cual indica que presentó solicitud ante la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en fechas 19 febrero y 29 marzo del año en curso, sin haber recibido respuesta a la fecha, por lo que solicita se tomen las medidas del caso, a fin de que en un plazo de máximo 8 días brinde la respuesta solicitada al señor Cruz, debiéndose remitir copia de la misma a este Concejo. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- 2. Trasladar a la Administración Municipal para su conocimiento documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo de Pocosol, quienes solicitan que no se aprueben patentes de licor para esa comunidad e informar a dicha Asociación de Desarrollo que las aprobaciones de las patentes de licor se realizan con base a lo establecido en la Ley de Licores y en el Reglamento Interno de Licores de la Municipalidad de San Carlos. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- 3. Con base en el oficio A.M. 0576-2016 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se remite informes sobre inversiones que se estarán ejecutando producto del financiamiento del primer Presupuesto Extraordinario 2016 se determina, trasladar copia de dicha información vía correo electrónico a Regidores y Síndicos. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- 4. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Administración Municipal para su conocimiento copia de oficio DGP-076-04-2016 emitido por el Departamento de Gestión de Proyectos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, y dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de Boca de Arenal en Cutris, mediante el cual informan que el proyecto número 43-2014 "Construcción del Puente de Hamaca" fue asignado a la empresa Canales y Drenajes del Caribe SRL. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.39 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

- 5. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por el viceministerio de telecomunicaciones, Ágora Digital y Goberna América Latina Escuela de Política y Alto Gobierno por medio del cual se invita al Encuentro Nacional de Alcaldes y Líderes Municipales a realizarse el jueves 26 de mayo del año en curso, en el Hotel Radisson a partir de las 8 am hasta las 5 pm. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- 6. Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio PAT-104-2016 emitido por el jefe de la Sección de Patentes Esteban Jiménez y dirigido al señor Wilberth Rojas, Director General, referente a consultas planteadas sobre la incorporación de requisito de uso de Repertorio Musical de ACAM. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- 7. Trasladar al Presidente Municipal para la respectiva coordinación y análisis oficio CJSC-007-2016 emitido por el Ministerio de Justicia y Paz, Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos, Casa de Justicia y dirigido al Presidente Municipal, mediante el cual informan que el señor Gabriel Cartín Ocampo fue nombrado como Coordinador de La Casa de la Justicia ubicada en el Centro Cívico por La Paz en Aguas Zarcas, quien en unión con vecinos de ese cantón han iniciado la integración de un equipo de colaboradores que de manera voluntaria han decidido trabajar en función de la comunidad. Por lo que solicitan un espacio en la Agenda del Concejo Municipal a fin de intercambiar información de previo a la apertura formal de la Casa de la Justicia. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- 8. Dar por recibido, tomar nota y trasladar al Regidor Allan Solís para su conocimiento oficio DHVC-010-2016 emitido por el Diputado Humberto Vargas y dirigido al Regidor Solís mediante el cual le felicita por su nombramiento del Concejo Municipal de San Carlos deseándole éxitos en su gestión y poniéndose a sus órdenes. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- 9. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por la Asociación Centroamericana para la Vivienda mediante el cual invitan al 3er Congreso Panamericano de Vivienda: La Experiencia Latinoamericana en Ordenamiento Territorial y su Impacto en la Vivienda Social a realizarse los días martes 17 y miércoles 18 de mayo en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- 10. Trasladar a los síndicos y la Alcaldía Municipal para su conocimiento copia del oficio CM-034-2015 del 10 de mayo de 2016, emitido por la Comisión Mixta Gobierno Municipalidades de la Asamblea Legislativa, referente a la distribución de las partidas específicas para 2017. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- 11.Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio AM-0579-2016 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se traslada el oficio DH-050-2016 emitido por el Director de Hacienda Bernor Kooper, quien solicita el análisis y la aprobación del Reglamento de Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de San Carlos mismo que ya cuenta con los ajustes solicitados por la Asesoría Legal. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.40 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

- 12. Dar por recibido y tomar nota de AM-0570-2016 emitido por la Alcaldía Municipal al cual adjuntan oficio número 04332-2016-DHR emitido por la Defensoría de los Habitantes, referente a denuncia interpuesta por la señora María Enid Alpízar Solano, vecina de Sucre, por canalización de aguas, informándose en dicho oficio, que se cierre el presente expediente ya que se llegó a la conclusión de que el proyecto se trabajó técnicamente de la mejor forma y se obtienen excelentes resultados de funcionamiento. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- 13. Dar por recibido y tomar nota del oficio DIE-03-16-1176 emitido por el director ejecutivo Al del CONAVI Señor German Valverde, quien brinda respuesta a invitación girada por el Concejo Municipal de San Carlos tanto a su persona como al señor Ministro y Viceministra del MOPT para participar de sesión de dicho Concejo, destacando que los días lunes y jueves ellos tienen sesión con el Concejo de Administración a partir de las 4 pm, por lo que queda sujeta su disponibilidad de asistencia a la agenda de los señores Ministro y Viceministra de transportes, en espera de que el señor Ministro y la señora Viceministra de Transportes den respuesta. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- 14. Con base en el oficio ALCM-007-2016 emitido por la Asesoría Legal del Concejo mediante el cual remite recomendación de resolución de recurso de apelación interpuesto por el señor Alvaro Monge contra el oficio PV-103-2016 emitido por la oficina de valoraciones se determina, abrir un espacio para dar lectura, análisis, discusión y toma de acuerdo. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- **15.**Con base a los oficios AM-0597-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y DI-092-2016 emitido por el Departamento de Ingeniería y Urbanismo de la Municipalidad de San Carlos, se termina otorgar la exoneración de antejardín que se detalla a continuación:
- Solicitud planteada por la señora Clara Castro Pérez, cédula 1-317-237, plano de catastro A-0001090-1969, ubicado en Barrio San Antonio en Ciudad Quesada.

Cabe indicar que esta autorización no significa la aprobación de la construcción del proyecto ni es un permiso de construcción, para ello deberá el interesado cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número dieciocho del informe de correspondencia se procede a dar lectura a los oficios A.L.C.M-007-2016 emitidos por la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

La suscrita Alejandra Bustamante, con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de mayo del 2016, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo Nº 12, inciso 10 del acta Nº 28, por medio del cual se traslada a la suscrita recurso de apelación interpuesto por el señor Álvaro Antonio Monge Arguedas contra la resolución PV-103-2016 emitida por la Oficina de Valoraciones referente a avalúo realizado a propiedad del señor Monge Arguedas ubicada en el distrito de Aguas Zarcas, con respeto manifiesto:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.41 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

PRIMERO: Que mediante avalúo AV-531-2015 el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos estableció el cálculo del valor del terreno y construcciones de la propiedad inscrita bajo el folio real 2-099169 ubicada en el distrito de Aguas Zarcas y perteneciente al señor Álvaro Antonio Monge Arguedas, estableciéndose en dicho avalúo un impuesto anual a la propiedad en mención por un monto de ¢173.430,28, esto a razón del monto aplicado a los derechos por ¢69.372.110,00.

SEGUNDO: Una vez notificado el señor Monge Arguedas del avalúo AV-531-2015, procede a plantear su desacuerdo con el monto establecido ante el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos mediante recurso de revocatoria, alegando que su propiedad no cuenta con construcciones, está ubicada en un lugar cuya calle es de tierra y parte de lastre, no cuenta con alcantarillado y colinda con una acequia que produce inundaciones; siendo que el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos responde al planteamiento presentado por el señor Monge Arguedas mediante resolución PV-103-2016, en donde se rechaza el recurso de revocatoria planteado ya que los factores apelados fueron contemplados en el avalúo AV-531-2015.

TERCERO: Ante el rechazo del recurso de revocatoria presentado, el señor Monge Arguedas plantea recurso de apelación ante el Concejo Municipal contra el avalúo AV-531-2015, esbozando los mismos alegatos expuestos en el recurso de revocatoria.

ANALISIS JURIDICO DEL CASO:

- a. Lleva razón el Departamento de Valoraciones al indicar que los factores apelados por el señor Monge Arguedas fueron contemplados en el avalúo AV-531-2015, ya que de la lectura del mismo se deprende que cada uno de los aspectos citados en los recursos planteados fueron debidamente analizados y valorados al momento de confeccionar el avalúo en mención, por lo que los montos establecidos para la propiedad inscrita bajo el folio real 2-099169 ubicada en el distrito de Aguas Zarcas y perteneciente al señor Álvaro Antonio Monge Arguedas, cumplen técnicamente con los criterios establecidos en las Plataformas de Valor del Ministerio de Hacienda, los parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección de Tributación y las Plataformas de Terreno publicadas en La Gaceta N. 222 del 17 de noviembre del 2008.
- **b.** Cabe destacar que es responsabilidad de los administrados presentar la declaración de bienes inmuebles cada cinco años.

POR TANTO:

1. El Concejo Municipal de San Carlos con fundamento en la Ley número 7729 denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento (Decreto número 27601-H), y en los hechos y Derecho invocados, considera que el avalúo recurrido se encuentra ajustado a Derecho y resuelve rechazar el Recurso de Apelación venido en alzada, confirmando en todos sus extremos el avalúo AV-531-2015 realizado al inmueble antes indicado, propiedad del recurrente y elaborado por el Perito Valuador Patrick Barrientos Jiménez en fecha 24 de setiembre del 2015.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 30-2016 PAG.42 Lunes 16 de mayo del 2016

Sesión Ordinaria

2. Se informa al recurrente que la presente resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles posteriores a la entrega de la presente notificación.

SE ACUERDA:

16. Con fundamento en el oficio A.L.C.M-007-2016 emitido la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, referente a recurso de apelación interpuesto por el señor Álvaro Antonio Monge Arguedas contra la resolución PV-103-2016 emitida por la Oficina de Valoraciones referente a avalúo realizado a propiedad del señor Monge Arguedas ubicada en el distrito de Aguas Zarcas, se determina:

PRIMERO: Que mediante avalúo AV-531-2015 el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos estableció el cálculo del valor del terreno y construcciones de la propiedad inscrita bajo el folio real 2-099169 ubicada en el distrito de Aguas Zarcas y perteneciente al señor Álvaro Antonio Monge Arguedas, estableciéndose en dicho avalúo un impuesto anual a la propiedad en mención por un monto de ϕ 173.430,28, esto a razón del monto aplicado a los derechos por ϕ 69.372.110,00.

SEGUNDO: Una vez notificado el señor Monge Arguedas del avalúo AV-531-2015, procede a plantear su desacuerdo con el monto establecido ante el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos mediante recurso de revocatoria, alegando que su propiedad no cuenta con construcciones, está ubicada en un lugar cuya calle es de tierra y parte de lastre, no cuenta con alcantarillado y colinda con una acequia que produce inundaciones; siendo que el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos responde al planteamiento presentado por el señor Monge Arguedas mediante resolución PV-103-2016, en donde se rechaza el recurso de revocatoria planteado ya que los factores apelados fueron contemplados en el avalúo AV-531-2015.

TERCERO: Ante el rechazo del recurso de revocatoria presentado, el señor Monge Arguedas plantea recurso de apelación ante el Concejo Municipal contra el avalúo AV-531-2015, esbozando los mismos alegatos expuestos en el recurso de revocatoria.

ANALISIS JURIDICO DEL CASO:

- a. Lleva razón el Departamento de Valoraciones al indicar que los factores apelados por el señor Monge Arguedas fueron contemplados en el avalúo AV-531-2015, ya que de la lectura del mismo se deprende que cada uno de los aspectos citados en los recursos planteados fueron debidamente analizados y valorados al momento de confeccionar el avalúo en mención, por lo que los montos establecidos para la propiedad inscrita bajo el folio real 2-099169 ubicada en el distrito de Aguas Zarcas y perteneciente al señor Álvaro Antonio Monge Arguedas, cumplen técnicamente con los criterios establecidos en las Plataformas de Valor del Ministerio de Hacienda, los parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección de Tributación y las Plataformas de Terreno publicadas en La Gaceta N. 222 del 17 de noviembre del 2008.
- **b.** Cabe destacar que es responsabilidad de los administrados presentar la declaración de bienes inmuebles cada cinco años.

POR TANTO:

- 1. El Concejo Municipal de San Carlos con fundamento en la Ley número 7729 denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento (Decreto número 27601-H), y en los hechos y Derecho invocados, considera que el avalúo recurrido se encuentra ajustado a Derecho y resuelve rechazar el Recurso de Apelación venido en alzada, confirmando en todos sus extremos el avalúo AV-531-2015 realizado al inmueble antes indicado, propiedad del recurrente y elaborado por el Perito Valuador Patrick Barrientos Jiménez en fecha 24 de setiembre del 2015.
- 2. Se informa al recurrente que la presente resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles posteriores a la entrega de la presente notificación.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

Allan Adolfo Solís Sauma PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

